 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 24 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	05 de diciembre de 2023	Hora inicio:	8:25 a.m	Hora final:	2:34 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. (virtual aplicación Microsoft Teams)
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca. (virtual aplicación Microsoft Teams)
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno José Francisco Páez Cardozo	Representante principal y suplente de profesores (virtual aplicación Microsoft Teams)
Julián Camilo Arana Moreno Laura Catalina Pacheco Moreno	Representantes principal y suplente de Egresados
Dariel Javier Fajardo Acero	Representante suplente de Estudiantes
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector E

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representante principal de los Egresados- Saliente.
Jhon Emerson Espitia Suárez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Adriana del Pilar Echeverry Tijaro	Jefe de la Oficina Jurídica
Saida Andrea Gaitán	Funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Diana Maritza Cortes	Profesional Especializada de la Secretaría General

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Diana Acosta Afanador	Abogada de la Secretaría General.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados Restrepo	Representación electa de Profesores ante el Consejo Superior

5. Orden del día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum. 2. Acto protocolario de posesión de la Representación de Egresados ante el Consejo Superior, integrada por: Julián Camilo Arana Moreno (principal) y Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente). 3. Análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional. (*) 4. ODP – Solicitud de consideración, aprobación “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024</i>”. Avalado en Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre de 2023. 5. SFN – Presentación del Informe de ejecución presupuestal al tercer trimestre de 2023. 6. Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz. <p>Informes solicitados por la Representación Profesoral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Informe del equipo de trabajo que aprobó el CSU para estudiar y proponer la planta de personal que requiere la UPN y el IPN. 6.2 Informe de la comisión delegada por el CSU para trabajar los artículos 61 y 91 del estatuto general de la UPN, acuerdo 035. 6.3 REC - Respuesta de la carta enviada al ministerio de hacienda, ministerio de educación y al departamento de planeación para dar cumplimiento de la ley 1890 del 10 de mayo de 2018. Fechada el 22 de septiembre de 2022. 6.4 VAD- SSI Informe del equipo de trabajo encargado de implementar el software académico administrativo “CLASS” y que en sesión anterior de solicito agenda de funcionamiento. 6.5 VAD-SBU. Informe de la Política de Bienestar. 6.6 VGU –Fondo Editorial. Informe de la Política Editorial. 6.7 VGU- SGP (Ciup). Informe de la Política de investigación. 7. SGR – Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión extraordinaria en el mes de diciembre de 2023. 8. Proposiciones y Varios

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Acto protocolario de posesión de la Representación de Egresados ante el Consejo Superior, integrada por: Julián Camilo Arana Moreno (principal) y Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente).	Tiempo: 00:00:00-00:42:23
Se contó con la participación y asesoría verbal de Adriana del Pilar Echeverry Tijaro , Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.	
Se dejó constancia de la intervención por parte de la doctora María Fernanda Polanía Correa , delegada del Ministerio de Educación Nacional de la siguiente manera:	
<i>“Manifestó que, no comparto la intención de dar continuidad al punto que se encuentra en el orden del día sobre la posesión de los representantes electos de egresados, comunicado mediante circular</i>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

045 del 27 de noviembre de 2023, hasta tanto no se dé respuesta a las comunicaciones de impugnación al respecto”.

Al respecto la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General informó que, las dos comunicaciones de impugnación han sido enviadas a la comisión veedora, atendiendo lo establecido en el literal g del artículo de la Resolución Rectoral 0870 de 2023 el cual establece que *Responder las peticiones que pudieran presentarse en el marco del proceso convocado mediante la presente resolución, contando con el apoyo de las dependencias pertinentes de la Universidad, en caso de considerarse necesario.* A su vez indicó que, atendiendo lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, la circular por medio de la cual se comunican los resultados de la votación dentro del procedimiento de elección de representante de egresados, se presume legal, hasta tanto no haya sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Recordó que la precitada Ley señala que, cuando el acto administrativo fuere suspendido, no podrá ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante la medida cautelar; conforme a lo anterior, se informó que, a la fecha, no ha sido notificado auto admisorio de demanda alguna en contra de la Circular 045 de 2023 de la Secretaría General, ni se ha recibido notificación de suspensión del acto administrativo, como medida cautelar. Como consecuencia, recordó que se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 87, 89 y 91 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica:

◆ **ARTÍCULO 87. FIRMEZA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.** Los actos administrativos quedarán en firme:


1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

◆ **ARTÍCULO 89. CARÁCTER EJECUTORIO DE LOS ACTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES.** Salvo disposición legal en contrario, los actos en firme serán suficientes para que las autoridades, por sí mismas, puedan ejecutarlos de inmediato. En consecuencia, su ejecución material procederá sin mediación de otra autoridad. Para tal efecto podrá requerirse, si fuere necesario, el apoyo o la colaboración de la Policía Nacional.

◆ **ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.** Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.
3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.
4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.
5. Cuando pierdan vigencia.

Cabe destacar que estas comunicaciones están sujetas a los plazos establecidos por la Ley 1437 de 2011

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

con respecto a los tiempos de respuesta para cualquier petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación (PQRSFD).

Adicionalmente, se comunicó que, la comisión veedora ha solicitado la asistencia de la Oficina Jurídica para analizar los diferentes escenarios. En este contexto, es la Oficina Jurídica la encargada de emitir un concepto, el cual será utilizado para dar respuesta a las comunicaciones en cuestión. Es importante destacar que la respuesta se proporcionará dentro de los plazos establecidos por la ley, los cuales aún no han vencido. Por otra parte, se indicó que a la fecha no ha llegado al Consejo Superior demanda alguna mediante estrados judiciales para proceder a decretar la nulidad del acto administrativo mediante el cual se informó los resultados de la votación comunicado mediante **circular 045 del 27 de noviembre de 2023**.

Posteriormente se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico emitido por parte de la Oficina Jurídica, mediante el cual se expone ampliamente el **ARTÍCULO 88. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO**. El cual indica que: *“Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar”* de igual forma, se aclaró lo comprendido en el **ARTÍCULO 91. PERDIDA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO**. el cual señala *Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo (...)*, a cargo de **Adriana del Pilar Echeverry Tijero**, Jefe de la Oficina Jurídica, ilustró y dio lectura al concepto jurídico emitido por esta instancia.

Se dejó constancia de la intervención por parte de la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional de la siguiente manera:

“Insistió que no se ha cumplido el debido proceso para poder llevar a cabo la posesión de los representantes electos de egresados, como presidenta del cuerpo colegiado no coincido como se están llevando los procedimientos, hasta tanto no se dé respuesta a las comunicaciones de impugnación al respecto y culminar cada una de las etapas del proceso para darle garantías a todas las instancias”.

Se dejó constancia de la intervención por parte del doctor **Alfredo Ayarza Bastidas**, Representante del Sector Productivo de la siguiente manera:


“Más que dejar constancia quiero insistir en la recomendación de esperar a resolver las impugnaciones y luego si dar paso a poder posesionar a la representación de egresados electa una vez se tenga claridad de las respuestas a los peticionarios por parte de la Comisión Veedora”.

Se dejó constancia de la intervención por parte del profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez**, Representante de las Directivas Académicas de la siguiente manera:

“Me encuentro de acuerdo con lo establecido en el concepto de la Oficina Jurídica, entendemos la situación que se ha presentado, pero también existe un reglamento mediante el cual se estableció el procedimiento y proceso de elección de Egresados, el mismo concepto de la Oficina Jurídica será el que la comisión utilice para dar respuesta a las impugnaciones”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior.

Respecto a lo anterior, el Consejo Superior solicitó proceder y dar continuidad con el Acto protocolario de posesión de la Representación de Egresados electa ante el Consejo Superior, integrada por: **Julián Camilo Arana Moreno** (principal) y **Laura Catalina Pacheco Moreno** (suplente), teniendo en consideración las claridades expuestas en el concepto jurídico e intervenciones verbales en la reunión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se informó al Consejo Superior que, atendiendo lo dispuesto en el **artículo 20 de la Resolución rectoral 0870 de 2023**, citado a continuación: "**Poseción**. La posesión de los representantes de egresados electos se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por el director de departamento o el decano a la dirección de correo de la Secretaría General: *gobierno_universitario@pedagogica.edu.co*, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación".

Se informó al Consejo Superior que, el resultado de la votación electrónica para la elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos fue comunicada mediante Circular No. 45 del 27 de noviembre de 2023, por la Secretaría General y publicados en la página de la Universidad.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el Artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4° Posesiones. Los representantes de los profesores, de los estudiantes, de los egresados, de las directivas académicas y el de exrectores de universidades públicas ante el Consejo Superior, acreditarán su condición de tales ante el(la) Secretario(a) del Consejo y se posesionarán en sesión ordinaria o extraordinaria, ante el(la) Presidente(a).

La presidente del Consejo llevó a cabo el acto protocolario de posesión de **Julián Camilo Arana Moreno (principal)** y **Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)** como Representantes de Egresados ante el Consejo Superior, por el periodo de dos (2) años 2023-2025, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el Artículo 5 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

El Consejo Superior extendió palabras de bienvenida a: **Julián Camilo Arana Moreno (principal)** y **Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)**, como Representantes principal y suplente de los egresados ante el Consejo Superior, deseándole éxito durante el periodo de su labor en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de la Representación de egresados ante el Consejo Superior **Julián Camilo Arana Moreno (principal)** y **Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)**, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.*

1.1 Informe ejecutivo de la Representación de Egresados saliente

Tiempo:
00:42:27-00:55:21

Se llevó a cabo la presentación verbal del informe ejecutivo de la gestión realizada a cargo de **Yeimy Alexandra Moreno Soste**, representante de egresados saliente ante el Consejo Superior.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación verbal del informe ejecutivo de la gestión realizada durante la representación de egresados.


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior manifestó palabras de agradecimiento y resaltó el compromiso institucional durante el tiempo que ejerció la Representación de Egresados, deseándole éxito en sus actividades personales y profesionales.

2. Verificación y aprobación del orden del día.

Tiempo:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	00:55:24-01:16:11
--	--------------------------

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se informó al Consejo Superior que se encuentran en calidad de invitadas únicamente para los puntos 3 y 4 las profesoras: **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados Restrepo**, formula electa como Representantes Profesorales ante el cuerpo colegiado.

Señores:
Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional

Estimados consejeros y consejeras reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la publicación de resultados de elección de representante profesorales ante este cuerpo colegiado de manera especial y con los ánimos de ampliar la democracia, solicito se invite a la representación profesional electa a la sesión prevista para el día de mañana con la finalidad que el Consejo Superior las pueda conocer, darles la bienvenida y que estén al tanto de las iniciativas, trámites y diálogos a desarrollar en el seno del Consejo.

Además es una oportunidad por ser diciembre, cierre de año, para que la representación del Instituto Pedagógico Nacional y de la Universidad puedan despedirse y dar la bienvenida a su colegas que también representan a nuestro colegio y universidad, siendo un mensaje de reconocimiento ante la comunidad IPN-UPN.

Agradezco la atención.



RICARDO ANDRES FRANCO MORENO
Para: cardenasled@gmail.com; CONSEJO SUPERIOR

📧 🔄 📅 📄 ...
Lun 04/12/2023 11:39

CC: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; y 25 más

Cordial saludo,

Como representantes profesorales salientes, abrazamos la iniciativa de la Dra. Linda, estamos de acuerdo con la propuesta de invitar a nuestras colegas representantes electas.

Buen día,

Atentamente,


Ricardo Andrés Franco Moreno
Docente investigador
Departamento de Química
Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

- 3. SFN – Presentación del Informe de ejecución presupuestal al tercer trimestre de 2023.**
- 4. ODP – Solicitud de consideración, aprobación “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024”. Avalado en Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre de 2023.**
- 5. Análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional. ()*

* **Nota 1:** Respecto al punto se solicita a los consejeros realizar las postulaciones al encargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

Nota 2: Para las postulaciones previstas en la nota anterior, se deberá:

- Si la postulación que se realiza recae en una persona externa de la Universidad, deberá remitir la hoja de vida con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad.
- Si la postulación que se realiza recae en una persona interna de la Universidad, deberá indicarse el nombre completo, con el fin de que la Secretaría General proceda a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario.

Nota 3: Las postulaciones a cargo de los Consejeros, se recibirán ÚNICAMENTE a través de correo electrónico a la cuanta de consejosuperior@pedagogica.edu.co con copia al correo de la secretaria del consejo gpzambranor@pedagogica.edu.co, a más tardar el 28 de noviembre de 2023 a las 11:59 p.m. Las postulaciones que se remitan fuera de la hora y fecha señalada no serán consideradas por el Consejo Superior.

6. REC – Informe del señor Rector encargado Adolfo León Atehortúa Cruz.

El Consejo Superior aprobó la asistencia en calidad de invitadas únicamente para los puntos 3 y 4 del orden del día, a las profesoras: Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados Restrepo, formula electa como Representantes Profesorales ante el cuerpo colegiado

3. SFN – Presentación del Informe de ejecución presupuestal al tercer trimestre de 2023.

Tiempo:
01:16:12-01:55:56

Se contó con la participación de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2023, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Que mediante comunicación del 09 de noviembre de 2023, el Subdirector Financiero remitió para conocimiento del Consejo Superior la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2023.

Agenda CSU presentación informe de ejecución presupuestal a septiembre de 2023

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Jue 09/11/2023 18:23

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC:ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>;YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>


**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo, Dra Gina

Amablemente se solicita agendar un punto en el próximo CSU para realizar la presentación del informe de la ejecución presupuestal al tercer trimestre de 2023.

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2023.

4. ODP – Solicitud de consideración, aprobación “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024”. Avalado en Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre de 2023

Tiempo:
01:55:58-02:41:47

Se contó con la participación de **John Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán**, funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Que mediante comunicación del 27 de noviembre de 2023, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para aprobación del Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024”**.

RE: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Lun 27/11/2023 11:44

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; LUZ DARY URREGO PAEZ <ldurregop@upn.edu.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

anteproyecto presupuesto 2024.xls; Descripcion_PROYECTO_PRESUPUESTO_2024.docx; Presupuesto CS.pptx; PROYECTO_ACUERDO_PRESU2024.docx; VoBo Acuerdo.docx;

Buenos días Señore Consejo Superior

Por indicación del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, comparto los soportes del anteproyecto de presupuesto 2024, así:

- Proyecto de acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024".
- Vistos Buenos a proyecto de Acuerdo de OJU, VAD, SFN y ODP.
- Documento descriptivo del anteproyecto de presupuesto.
- Excel
- Presentación PPT

Queda pendiente por envío el Documento del Marco Presupuestal de Mediano Plazo, el cual se someterá a aprobación del Comité Directivo en Materia Presupuestal.


Sobre la mañana del 28 de noviembre del 2023, se enviara el documento con los requisitos del mismo.

Atentamente,

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Se informó al cuerpo colegiado que, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024, fue avalado por el Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre de 2023.

De igual forma se indicó que, el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**", cuenta con los vistos buenos por parte de: La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera, Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica mediante comunicaciones del 24 de noviembre de 2023.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**", a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez** Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán**, funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**".

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**", por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:


Nueve (9) votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**".

María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Representación Profesoral** de la siguiente manera:

"Queremos reiterar la importancia de avanzar en la formalización laboral de los docentes en el presupuesto actual. Somos conscientes de que esta es una necesidad urgente en nuestra universidad e instituto, especialmente en lo que respecta a la internacionalización y la formalización laboral docente. Es crucial señalar que nuestras instituciones académicas ya cuentan con mecanismos establecidos para llevar a cabo procesos y gestionar iniciativas destinadas a lograr la formalización laboral de los docentes."

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

la solicitud de aprobación respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024”**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 033 de 2023.

5. Análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

Tiempo:
02:41:48-05:43:05

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijero**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se contó con la participación del señor Rector E **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

La Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, contextualizó al Consejo Superior frente al punto a considerar y las notas previas remitidas con la convocatoria a la sesión, frente al estudio, consideración y adopción de decisiones sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recordó que mediante Acuerdo 032 de 2023, el Consejo Superior: Aceptar la renuncia al encargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional del doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, a partir del 06 de diciembre de 2023.


La **Secretaria General** obrando como Secretaria Técnica del cuerpo colegiado, informó al Consejo Superior que, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior**, por medio de la cual se modificó el artículo **21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**, ante la vacancia definitiva del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá:

*“Artículo 21°. El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargo para que lo reemplace. **En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará un reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector**, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado”.*

La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo, informó al Consejo Superior que, atendiendo lo dispuesto por el cuerpo colegiado en sesión del 22 de noviembre de 2023 de proceder en igualdad de condiciones, al mecanismo utilizado en **sesión del 03 de octubre de 2023** para el nombramiento en encargo del cargo de Rector, se remitió comunicación electrónica el **23 de noviembre de 2023 a los consejeros**, con las siguientes precisiones:

Nota 1: Respecto al punto se solicita a los consejeros realizar las postulaciones al encargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

d) *Acreditar experiencia administrativa.*

Nota 2: *Para las postulaciones previstas en la nota anterior, se deberá:*

- *Si la postulación que se realiza recae en una persona externa de la Universidad, deberá remitir la hoja de vida con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad.*

- *Si la postulación que se realiza recae en una persona interna de la Universidad, deberá indicarse el nombre completo, con el fin de que la Secretaría General proceda a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario.*

Nota 3: *Las postulaciones a cargo de los Consejeros, se recibirán ÚNICAMENTE a través de correo electrónico a la cuanta de consejosuperior@pedagogica.edu.co con copia al correo de la secretaria del consejo gpzambranor@pedagogica.edu.co, a más tardar el 28 de noviembre de 2023 a las 11:59 p.m. Las postulaciones que se remitan fuera de la hora y fecha señalada no serán consideradas por el Consejo Superior.*


Por lo anterior, y una vez cumplido los términos y el tiempo establecido en las precisiones realizadas con la comunicación electrónica del 23 de noviembre y la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Superior, se recibió por parte de los consejeros la postulación de **2 integrantes de la comunidad universitaria**, de la siguiente manera:

POSTULADOS A RECTOR ENCARGADO	
Consejero postulante	Nombre del postulado
Yeimy Alexandra Moreno Sosta Alfredo Ayarza	MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

La **Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado** indicó que, las postulaciones se realizaron dentro de los términos enunciados, a través de comunicaciones electrónicas, en el siguiente orden:

- *Postulación realizada el día viernes 24 de noviembre de 2023 a las 04:54 p.m. por parte de la Representante de Egresados saliente.*
- *Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 09:34 p.m. por parte del representante del Sector Productivo.*
- *Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 23:03 p.m. por parte de la delegada de la Presidencia de la República.*

A. Postulación realizada el día viernes 24 de noviembre de 2023 a las 04:54 p.m. por parte de la Representante de Egresados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Propuesta postulación Rector Encargado

Y YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; CONSEJO SUPERIOR
 Vie 24/11/2023 4:54 PM

Buen día
 De acuerdo al correo recibido por parte de secretaria, en el cual, se expresa la facultad de los consejeros para postular a una persona idónea para ser elegida como rector encargado, realizo la postulación de la profesora;
 Mireya Cecilia González Lara
 Entre los puntos relevantes de esta postulación se encuentra
 Alta capacidad de comunicación con diversas instancias de la comunidad universitaria
 Reconocimiento de la excelente trayectoria académica y profesional en diversos campos de la educación en diversas instituciones públicas
 Egresada de la UPN y con alto sentido de pertenencia
 Capacidad de empalme con líneas de gestión del PDI que ha permitido significativos avances y resultados.
 Eficiencia y eficacia en la gestión adelantada desde la VGU

Cordialmente,
 Yeimy Alexandra Moreno Soste
 Representante Egresados antes CSU

B. Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 04:05 p.m. por parte de la representante de profesores ante el CSU.

J JOSE FRANCISCO PAEZ CARDOZO
 Para: CONSEJO SUPERIOR; RICARDO ANDRES FRANCO MORENO; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE; lisbeth.saenz@cundinamarca.gov.co; y 10 más
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; SECRETARIA GENERAL UPN; GOBIERNO UNIVERSITARIO
 Mar 28/11/2023 4:05 PM

Los representantes de profesores principal y suplente nos abstenemos de presentar candidatos a rector (a) encargado (a), teniendo en cuenta las siguientes situaciones.

1. A solo dos días de las postulaciones, no vemos conveniente proponer aspirantes a rector, sin hacer un análisis argumentativo.
2. Con la aprobación nuestra de la agenda para la elección de rector para el periodo 2024 – 2028 nos comprometimos a ser garantes de la transparencia y participación democrática.
3. Durante la presente semana, se llevarán a cabo también las elecciones de representantes profesoriales ante el CSU, ante lo cual, hemos manifestado también ser garantes de participación plena y transparente por parte de nuestro estamento.

Atentamente,

Representantes de profesores ante CSU


C. Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 09:34 p.m. por parte del representante del Sector Productivo.

CS CONSEJO SUPERIOR
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
 Mar 28/11/2023 9:36 AM

postulacion Mireya González-1...
 37 KB

De: Alfredo Ayarza <aayarza@magisterio.com.co>
 Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 9:34
 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
 Asunto: Postulación para el cargo de Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional

Buenos días.Me permito adjuntar mi carta de postulación para proveer el cargo de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional.
 Atte.
 Alfredo Ayarza Bastidas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Señores
Universidad Pedagógica Nacional
Aten. Consejo Superior
Ciudad.-

Apreciados Señores:


La presente tiene por objeto postular para el cargo de Rectora Encargada de la Universidad Pedagógica Nacional a la educadora Mireya Cecilia González Lara. Mi postulación se fundamenta en que la profesora Mireya Cecilia González Lara viene desempeñándose actualmente como Vicerrectora de Gestión Universitaria, lo que le ha permitido conocer a profundidad el Plan de Desarrollo Institucional (PDI); una condición muy favorable, puesto que supone el ahorro de la curva de aprendizaje acerca del rumbo que se ha fijado la Universidad para los próximos años. Adicionalmente, la profesora Mireya Cecilia González Lara reúne con creces los méritos académicos para desempeñar el cargo, amén de su destacada trayectoria laboral en posiciones académicas y también, en posiciones que han implicado la toma de decisiones en materia de diseño de políticas públicas en educación.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ALFREDO AYARZA BASTIDAS
C.C. 19.229.324
Miembro del Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional
En representación del Sector Productivo
aayarza@magisterio.com.co
Tel. 312 4351961

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

D. Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 23:03 p.m. por parte de la delegada de la Presidencia de la República.

UPN - Postulación Rector (e) para presentar en próxima sesión del Consejo Superior

CS CONSEJO SUPERIOR 😊 ↶ ↷ 📧 ⋮
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ Mié 29/11/2023 6:38 AM
 CC: GOBIERNO UNIVERSITARIO

De: Linda Cardenas <cardenasled@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 23:03
Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
Asunto: Re: UPN - Postulación Rector (e) para presentar en próxima sesión del Consejo Superior

Buena noche.

Acogiendo el mandato que nos permita recuperar la gobernabilidad y el responsable funcionamiento de la Universidad, nuevamente hago la postulación del profesor Helberth Choachi.
 Dejo a la consideración del mismo, el aceptar dicha postulación.

Saludos.

Se dejó constancia que mediante comunicación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 04:05 p.m. la representación profesoral indicó que con el fin de ser garantes de la participación plena y transparente por parte del estamento profesoral y ante el proceso de elección que se llevará a cabo la semana próxima a la presente sesión, se abstienen de realizar postulaciones.


Posteriormente, y una vez finalizada la hora límite de la postulación, la **Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo**, para lo cual se contó con el apoyo de la Subdirección de Personal. Para los fines pertinentes, se diligenciaron los formatos **FOR-GGU-005- LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN** y el formato **FOR-GTH-018- ANÁLISIS TÉCNICO DE REQUISITOS PARA ENCARGO CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

Conforme a lo expuesto anteriormente, los 2 postulados: **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González**, y verificada la información, cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los argumentos para postular a los 2 candidatos (as): **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González** al encargo en el cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Superior solicitó a los postulantes que informaran si previamente contactaron a los postulados, que si en dado caso aceptaban el encargo del cargo de Rector (a), en caso de que así lo determinara el cuerpo colegiado.

Que durante la sesión y por indicaciones del cuerpo colegiado, los consejeros que realizaron la postulación confirmaron con los 2 dos postulados (as): **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González**, la aceptación del encargo del cargo de Rector (a).

Una vez establecidas las postulaciones, se informó, verificó y aclaró al Consejo Superior que, **los artículos 31 y 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior**, establecen que: **1.) El Consejo Superior tomará su decisión mediante el sistema de voto, y 2.) las clases de votación serán: (ordinaria, nominal, secreta y a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos)**

CAPITULO IX VOTACIONES


ARTÍCULO 31° El Consejo Superior tomará su decisión mediante el sistema de voto, teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1) Cada Consejero emitirá sólo un voto.
- 2) El voto es personal, intransferible e indelegable.
- 3) Todas las proposiciones, proyectos de Acuerdos, iniciativas y asuntos a definir, deberán someterse a consideración antes de votarse.
- 4) La votación será verificada por el(la) Secretario(a).

ARTÍCULO 32° Abstenciones. El Consejero que no desee participar en la toma de una decisión, podrá abstenerse de votar por causa justificada, en cuyo caso se dejará constancia en la respectiva acta; si además desea sustentar sus motivos, podrá hacerlo en forma oral o escrita ante el(la) Secretario(a) del Consejo, para que conste en el acta.

ARTÍCULO 33° Mayoría. Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los Miembros del Consejo Superior presentes en la sesión, que constituyen quórum decisorio.

06 SET. 2001

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ARTÍCULO 34° Clases de votación. Las modalidades de votación serán: ordinaria, nominal, secreta y a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos.

Votación ordinaria. La votación ordinaria se efectuará mediante manifestación explícita del Consejero en señal de aprobación, de un proyecto de Acuerdo, proposición o iniciativa. En la votación ordinaria, cualquier miembro del Consejo Superior tendrá derecho a pedir que su voto conste en el acta de la sesión, siempre y cuando la petición se haga inmediatamente después de la votación y en forma oral.

Votación Nominal. En la votación nominal cada Consejero al ser nombrado por el(la) Secretario(a) expresará su voto, según sea su voluntad. La votación será nominal a solicitud de cualquier miembro del Consejo Superior, siempre y cuando se apruebe. En el acta deberán constar los nombres de los Consejeros y el voto emitido por cada uno de ellos.

Votación Secreta. En la votación secreta cada miembro del Consejo Superior expresará por escrito su decisión. Los votos serán depositados ante el(la) Secretario(a) del Consejo. La votación secreta será excepcional y procederá cuando la soliciten la mayoría de los miembros del Consejo Superior, presentes en la sesión.

Votación a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos. Se efectuará a través de un medio electrónico de comunicación, como computador, fax o teléfono, previa autorización de el(la) Presidente(a).

El Consejo Superior estableció la modalidad de **votación nominal**, conforme lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, para la Designación en encargo del cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento del Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.


Se sometió a consideración los (as) 2 postulados (as): **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González**, que cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", se precisa que, al momento de la votación, se cuenta con **09 miembros del Consejo Superior presentes en la sesión.**

Se dejó constancia de la intervención por parte de la doctora **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**, Delegada de la Presidencia de la siguiente manera:

"Quiero informar que recibí una llamada hace aproximadamente una hora desde un número desconocido en mi celular personal. Durante la llamada, me indicaron que me enviarían información desde el DAPRE y que debía votar por la doctora Mireya González. No se proporcionaron argumentos sustanciales, y además, se mencionó que esta directriz provenía directamente del presidente Petro. Es importante destacar que no estoy dispuesto a ceder ante amenazas.

En vista de esta situación, tengo la intención de presentar una denuncia oficial, ya que considero inaceptable que me llamen y me hagan este tipo de declaraciones sin que haya consecuencias".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se dejó constancia de la intervención por parte del doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de Exrectores de la siguiente manera:

“Al respecto quiero referirme que nunca he tenido comunicación alguna con los dos postulados, más que la lectura de sus hojas de vida y su experiencia, por otra parte, debo disentir de la postulación que hace mi amigo y consejero Alfredo Ayarza, como se ve presentar a la comunidad universitaria de que este consejo superior designe a la profesora Mireya González Lara, cuando el día 24 de octubre de 2023 con otros tres compañeros, se dirigió al cuerpo colegiado lo que creíamos que era una carta privada, antes de que llegará a nuestras manos y ya circulaba por las redes sociales, la cual tiene tres aspectos fundamentales; el primero de ellos es que tiene la intencionalidad manifiesta de destruir el prestigio y la hoja de vida de una persona que le ha entregado los mejores años de su vida a la Universidad, que recibió la universidad en condiciones lamentables.

El profesor Adolfo León Atehortúa Cruz es altamente respetado no solo dentro de la Institución y del Instituto Pedagógico Nacional, sino también a nivel nacional en el ámbito universitario colombiano. Fue él quien lideró un amplio debate en defensa de la educación pública. Por otro lado, el Consejo de Padres del Instituto Pedagógico Nacional ha enviado una comunicación en apoyo al profesor Adolfo, rechazando las afirmaciones contenidas en otra comunicación. Sin dejar de lado, el cuestionamiento que realizó al Consejo Superior, siendo este cuerpo colegiado integrado por personas con la más alta ética, compromiso y transparencia, siendo este cuerpo colegiado quien adopta decisiones de forma clara, transparente, seria y consecuente con las disposiciones normativas.”.

Que se llevaron a cabo **6 votaciones con el siguiente resultado**, sin contar con la mayoría exigida en el artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, el cual indica que:

Artículo 33. Mayoría. *Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituye quórum decisorio.* (Resalto fuera de texto).

PRIMERA VOTACIÓN

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A)- PRIMERA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
TOTAL VOTOS	3	4	2



SEGUNDA VOTACIÓN

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - SEGUNDA VOTACIÓN

MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
TOTAL VOTOS	3	4	2

TERCERA VOTACIÓN


VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - TERCERA VOTACIÓN

MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
TOTAL VOTOS	3	4	2

CUARTA VOTACIÓN (se dejó constancia que se retiró de la sesión el Representante del Sector Productivo, quedando 8 consejeros presentes en la sesión)

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - 8 CONSEJEROS CUARTA VOTACIÓN

MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	0	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
TOTAL VOTOS	2	4	2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

QUINTA VOTACIÓN

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - 8 CONSEJEROS QUINTA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	0	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	0	0	1
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	0	0	1
TOTAL VOTOS	0	4	4

Se dejó constancia que, entre la votación tercera y cuarta, el Consejo Superior solicitó poner a consideración la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**, no cumpliendo con la mayoría exigida en el artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, con el siguiente resultado:


VOTACIÓN POR DECISIÓN DEL ACUERDO 032 DE 2023 DEL CSU - 8 CONSEJEROS				
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	MODIFICAR ACUERDO 032	DEROGAR ACUERDO 032	RATIFICAR ACUERDO 032	ABSTENCIÓN
EGRESADO	1	0	0	0
ESTUDIANTES	0	0	0	1
PROFESORES	0	1	0	0
SECTOR PRODUCTIVO	0	0	0	0
DIRECTIVAS	0	1	0	0
GOBERNACIÓN	0	1	0	0
PRESIDENCIA	1	0	0	0
EXRECTORES	0	1	0	0
MEN	0	0	0	1- dejó constancia de abstención
TOTAL VOTOS	2	4	1	

Por lo anterior, se dio continuidad a las votaciones de la CUARTA a la QUINTA.

Atendiendo los resultados expuestos, y ante el escenario de que la Universidad Pedagógica Nacional no puede quedar sin representante legal en cabeza del(a) Rector (a), el Consejo Superior solicitó poner a consideración nuevamente la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Previo a proceder con la consideración y votación del punto, al ser el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior un acto administrativo de carácter particular y concreto, se procedió por parte del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz** a expresar su consentimiento expreso y escrito como titular del precitado Acuerdo, para que se deje sin efectos jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá D.C. 5 de diciembre de 2023

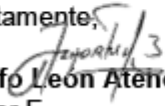
Honorable
Consejo Superior

Asunto: Consentimiento previo, expreso y escrito

Reciban un cordial saludo

Considerando el contenido del Acuerdo 032 del 22 de noviembre de 2023 del Consejo Superior *Por el cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional* cuyo objeto es: **Artículo 1. Objeto.** *Aceptar la renuncia al encargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, a partir del 06 de diciembre de 2023, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedo a manifestar mi consentimiento previo, expreso y escrito como titular del Acuerdo 032 de 2023, para que se deje sin efectos jurídicos este acto administrativo.*

Atentamente,


Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector E
Universidad Pedagógica Nacional

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior ***“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”***.


Se sometió a consideración la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior: ***“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”***, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo dos votaciones por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con los siguientes resultados:

PRIMERA VOTACIÓN

Cero (0) votos aprobando el punto: **Modificar** el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior ***“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”***, respecto a la fecha de aceptación de la renuncia.

Cuatro (4) votos aprobando el punto: **Derogación** del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior ***“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”***.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.

Cuatro (4) votos aprobando el punto: **Ratificación** del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.
Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)

SEGUNDA VOTACIÓN

Cero (0) votos aprobando el punto: **Modificar** el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**, respecto a la fecha de aceptación de la renuncia.

Seis (6) votos aprobando el punto: **Derogación** del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)

Dos (2) votos ratificación el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior aprobó la Derogación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo león Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 034 de 2023.

6. Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.

Tiempo:
05:43:07-06:17:11

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Encargado profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre la comisión de servicios al exterior para atender la Asamblea General de Rectores de REDUCAR desarrollada en México los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- Informó al respecto sobre el cronograma adecuación edificación calle 72 #12-77, con base en las mesas de trabajo adelantadas y aprobadas por el Comité directivo en materia presupuestal.
- Informó sobre la adquisición del edificio Universidad Central, se espera una respuesta oficial por parte de las directivas de la Universidad Central para ultimar detalles.
- Informó al respecto sobre las actividades y el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia en el gasto, el cual fue realizado por la Oficina de Control Interno.

Finalmente, el señor Rector Encargado **Adolfo León Atehortúa Cruz**, dio lectura a la comunicación emitida por la Universidad Central, mediante el cual informa que es necesario esperar el resultado de los acercamientos y posteriores trámites con Proyecto metro de Bogotá que se dará el próximo año para continuar con el negocio de compra-venta que se está estructurando entre las dos instituciones.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.*

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 1. Acto protocolario de posesión de egresados



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 45 DE 2023

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 27 de noviembre de 2023

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Resultados de votación Asamblea Nacional de Egresados

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 18 y el numeral 18 del artículo 21 de la Resolución rectoral 0870 de 2023, el 25 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la Asamblea Nacional de Egresados en la que se eligieron los representantes de egresados, así:

FÓRMULA DE ASPIRANTES POSTULADA EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE EGRESADOS

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 18 de la Resolución rectoral 0870 de 2023, se informa la fórmula de aspirantes que se postuló en la Asamblea Nacional de Egresados y por lo tanto fue incluida en la votación:

Fórmula de candidatos a representantes de egresados ante el Consejo Superior


Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Julián Camilo Arana Moreno
	Suplente	Laura Catalina Pacheco Moreno

RESULTADOS DE VOTACIÓN

En cumplimiento del numeral 19 del artículo 21 de la Resolución rectoral 0870 de 2023, se publican los siguientes resultados:

Fórmula de candidatos a representantes de egresados ante el Consejo Superior

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Julián Camilo Arana Moreno - Laura Catalina Pacheco Moreno	72
	Voto en blanco	52
	Total votos	124

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Fórmula de representantes de egresados ante el Consejo Superior elegida:

Lista No. 1

Julián Camilo Arana Moreno - Laura Catalina Pacheco Moreno

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 27 de noviembre de 2023 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez- Secretaria General
 Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR




JURAMENTO

*Julián Camilo Arana Moreno y Laura Catalina Pacheco
Moreno*


*Juran ante la patria cumplir con la Constitución, las leyes, los
Estatutos de la Institución y desempeñar a cabalidad las
responsabilidades como Representantes de Egresados
Principal y Suplente ante el Consejo Superior de la
Universidad Pedagógica Nacional.*

R = Sí, lo juro

*Si así lo hiciere que la Patria lo premie y si no, Ella lo
demande.*





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 2. SFN Ejecución presupuestal 3 trimestre.

La casa grande de la pedagogía

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION FINANCIERA









Ejecución Presupuestal septiembre 2023


INGRESOS



80,1%

Apropiado	\$236.855
Recaudado	\$189.805

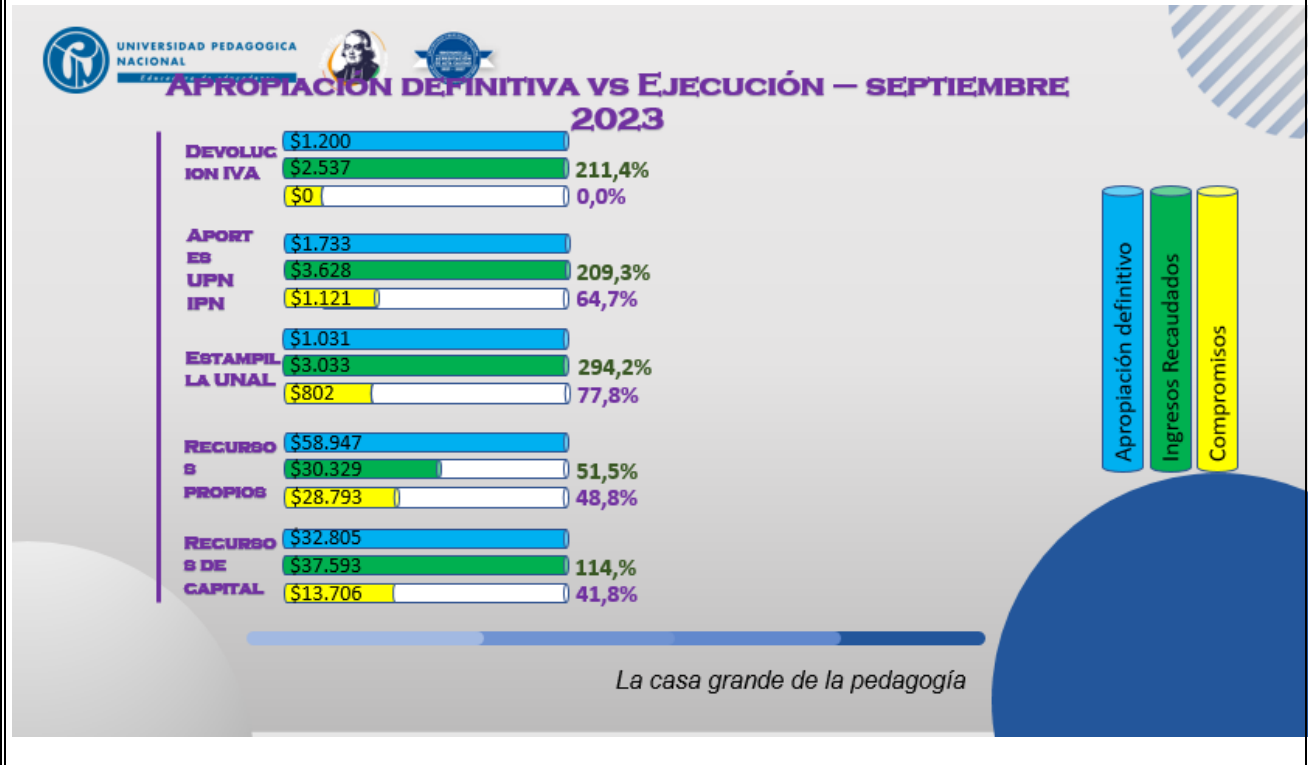
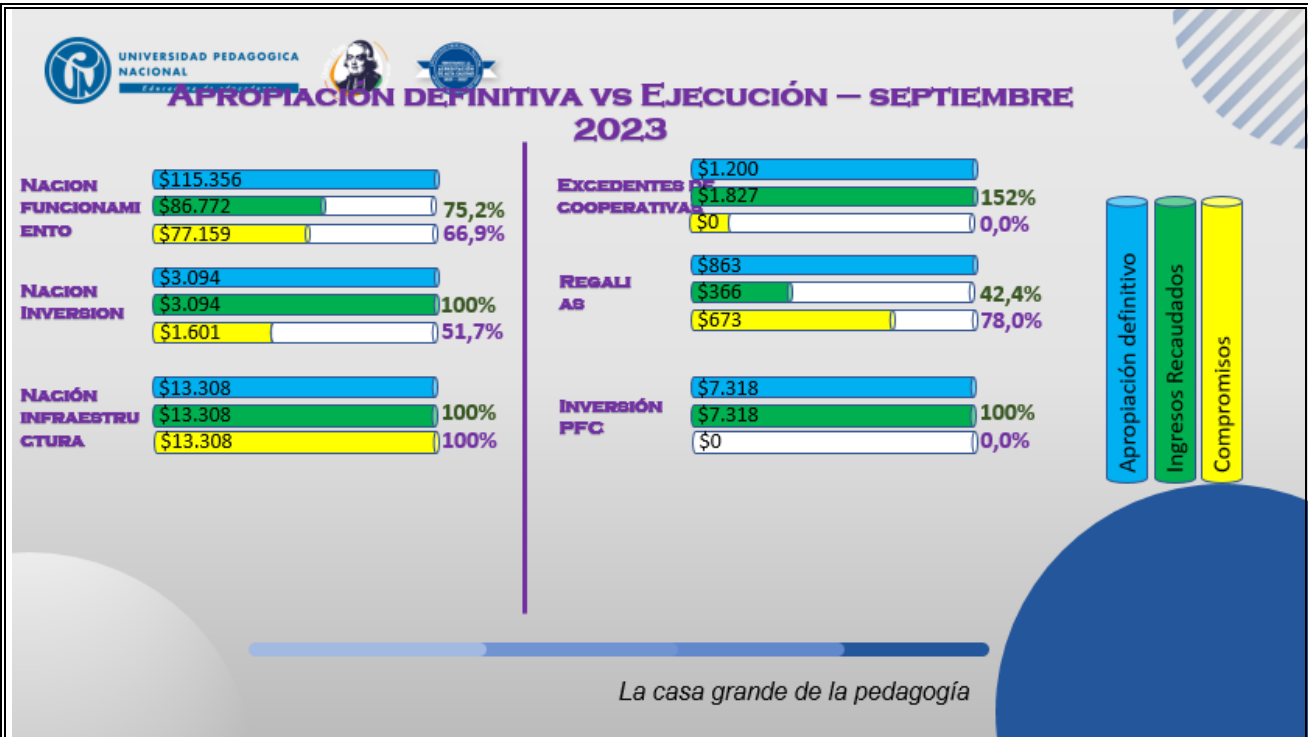
COMPROMISOS




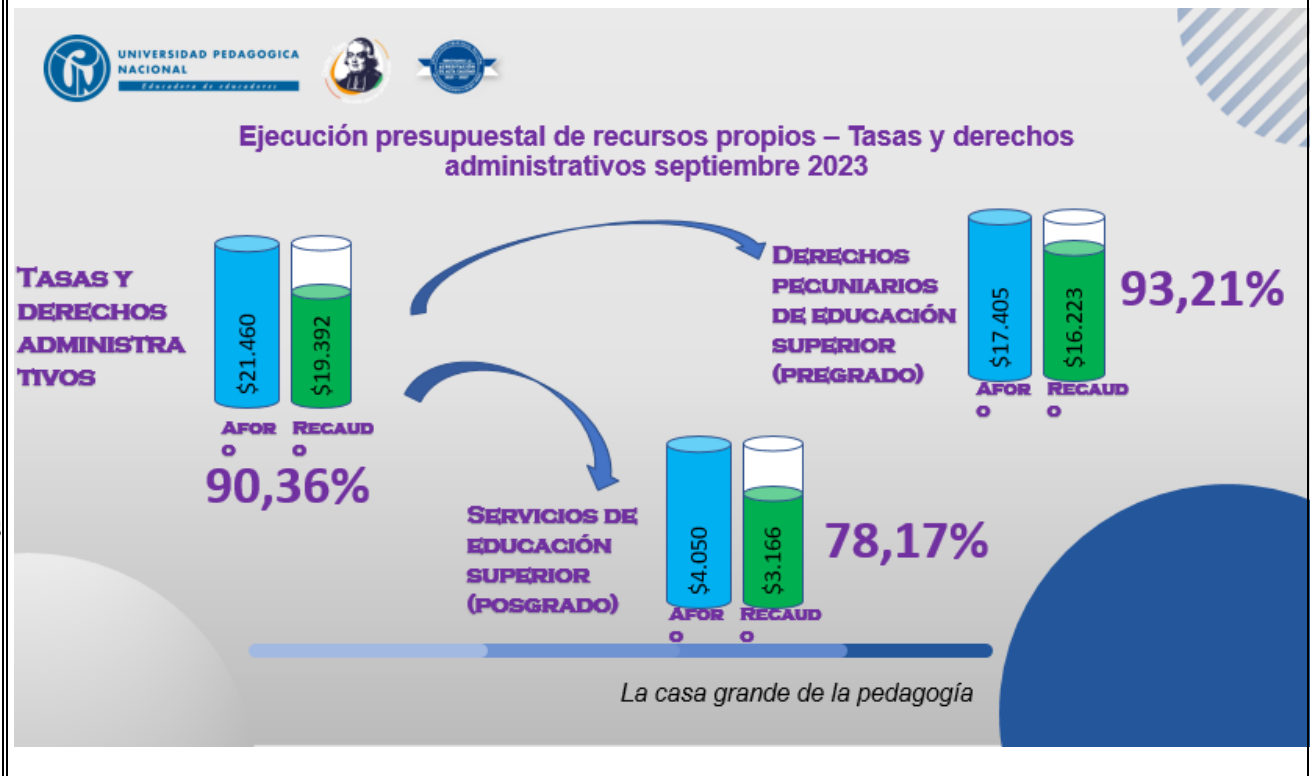
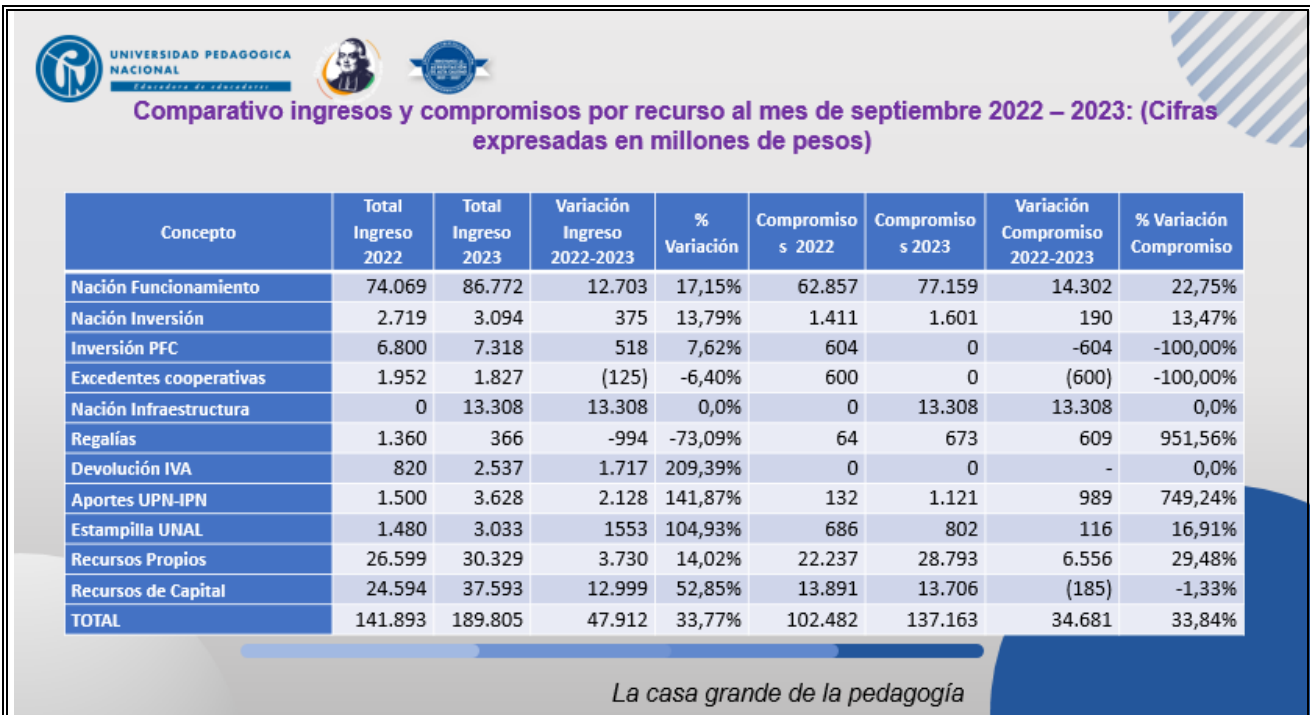
57,9%


Apropiado	\$236.855
Comprometido	\$137.163

La casa grande de la pedagogía



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023








Ejecución presupuestal de recursos propios – Tasas y derechos administrativos septiembre 2023

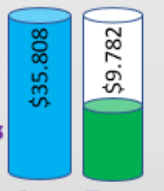
Concepto	Aforo Actual 2023	Recaudo a septiembre 2023	Recaudo total 2022	Recaudo a septiembre 2022	% Recaudo 2023	Variación 2023-2022	% Variación
Tasas y derechos Administrativos	21.460	19.392	20.660	14.697	90,36%	4.695	31,95%
Certificaciones y constancias Administrativas	5	3	5	4	60,00%	-1	-25,00%
DERECHOS PECUNIARIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	17.405	16.223	16.413	11.759	93,21%	4.464	37,96%
Inscripciones pregrado	506	316	557	335	62,45%	-19	-5,67%
Derechos de grado pregrado	95	85	153	103	89,47%	-18	-17,48%
Matrículas Pregrado	16.680	15.671	15.557	11.195	93,95%	4.476	39,98%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios pregrado	124	151	146	126	121,77%	25	19,84%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA NIVEL POSGRADO)	4.050	3.166	4.242	2.934	78,17%	232	7,91%
Inscripciones Posgrado	93	68	109	84	73,12%	-16	-19,05%
Derechos de grado posgrado	31	33	60	46	106,45%	-13	-28,26%
Matrículas Posgrado	3.910	3.050	4.056	2.791	78,01%	259	9,28%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios posgrado	16	15	17	13	93,75%	2	15,38%

La casa grande de la pedagogía

Ejecución presupuestal de recursos propios – Venta de bienes y servicios septiembre 2023

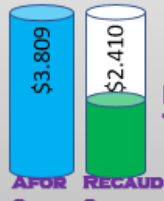
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS



27,32%

AFOR RECAUD

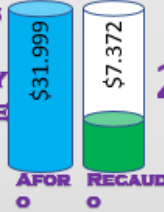
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO



54,92%

AFOR RECAUD


OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO



23,04%

AFOR RECAUD

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Ejecución presupuestal de recursos propios – Venta de bienes y servicios septiembre 2023

Concepto	Aforo Actual 2023	Recaudo a septiembre 2023	Recaudo total 2022	Recaudo septiembre 2022	% Recaudo 2023	Variación 2023-2022	% Variación
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35.808	9.782	15.325	10.982	27,32%	-1.200	-10,93%
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	31.999	7.372	11.844	8.951	23,04%	-1.579	-17,64%
Seminarios, simposios y diplomados	55	44	205	47	80%	-3	-6,38%
Servicios de Extensión	763	426	668	319	55,83%	107	33,54%
Derechos de Extensión	75	0	0	0	0%	0	0,0%
Centro de Lenguas	4.592	3.319	3.808	2.538	72,28%	781	30,77%
Servicios de Asesorías	25.014	3.039	6.349	5.435	12,15%	-2.396	-44,08%
Derechos de Asesorías	1500	544	814	612	36,27%	-68	-11,11%

La casa grande de la pedagogía



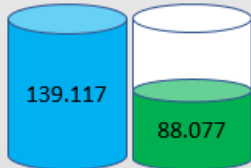
Concepto	Aforo Actual 2023	Recaudo a septiembre 2023	Recaudo total 2022	Recaudo septiembre 2022	% Recaudo 2023	Variación 2023-2022	% Variación
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO	3.809	2.410	3.481	2.031	63,27%	379	18,66%
Libros Impresos	50	73	65	51	146,00%	22	43,14%
Diarios Revistas y Publicaciones	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Otros Servicios de venta	20	28	22	21	140,00%	7	33,33%
Servicios de Alojamiento	0	107	56	36	0,0%	71	197,22%
Derecho de Restaurante	357	271	291	204	75,91%	67	32,84%
Derechos de Cafetería	382	187	190	118	48,95%	69	58,47%
Servicios Inmobiliarios	46	0	0	0	0,00%	0	0,0%
Inscripciones IPN	20	10	27	10	50,00%	0	0,00%
Matriculas IPN	250	32	218	26	12,80%	6	23,08%
Pensiones IPN	2.200	1.405	2.037	1.346	63,86%	59	4,38%
IPN Complementarios	297	62	339	42	20,88%	20	47,62%
IPN Carnets y duplicados	2	2	2	1	100,00%	1	100,00%
IPN Certificaciones	3	8	16	7	266,67%	1	14,29%
Matriculas Escuela Maternal	18	22	17	17	122,22%	5	29,41%
Pensiones Escuela Maternal	100	131	134	100	131,00%	31	31,00%
Servicios de Laboratorio	51	66	53	38	129,41%	28	73,68%
Servicios de ensayo y análisis técnicos	13	6	14	14	46,15%	-8	-57,14%

La casa grande de la pedagogía



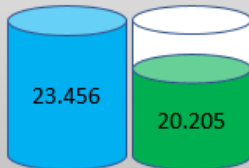
Gastos de funcionamiento - septiembre 2023

GASTOS DE PERSONAL



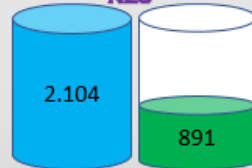
63,31%

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



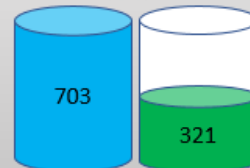
79,37%

TRIBUTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES



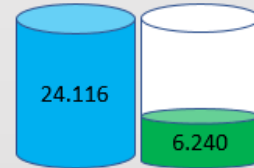
42,35%

TRANSFERENCIAS



45,66%

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN



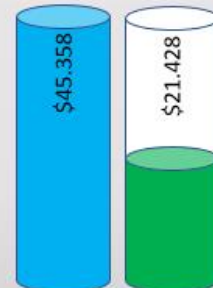
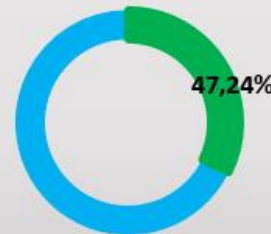
25,87%

— APROPIACIÓN
— EJECUCIÓN


La casa grande de la pedagogía

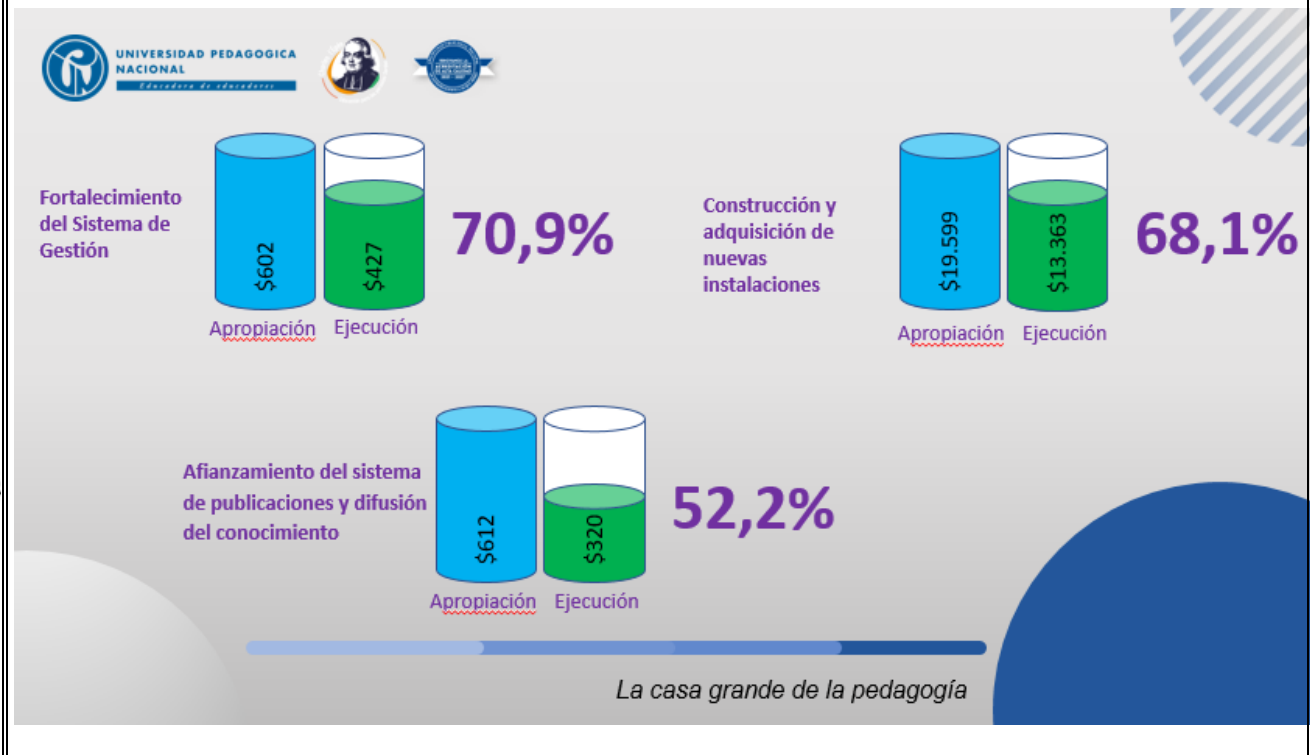
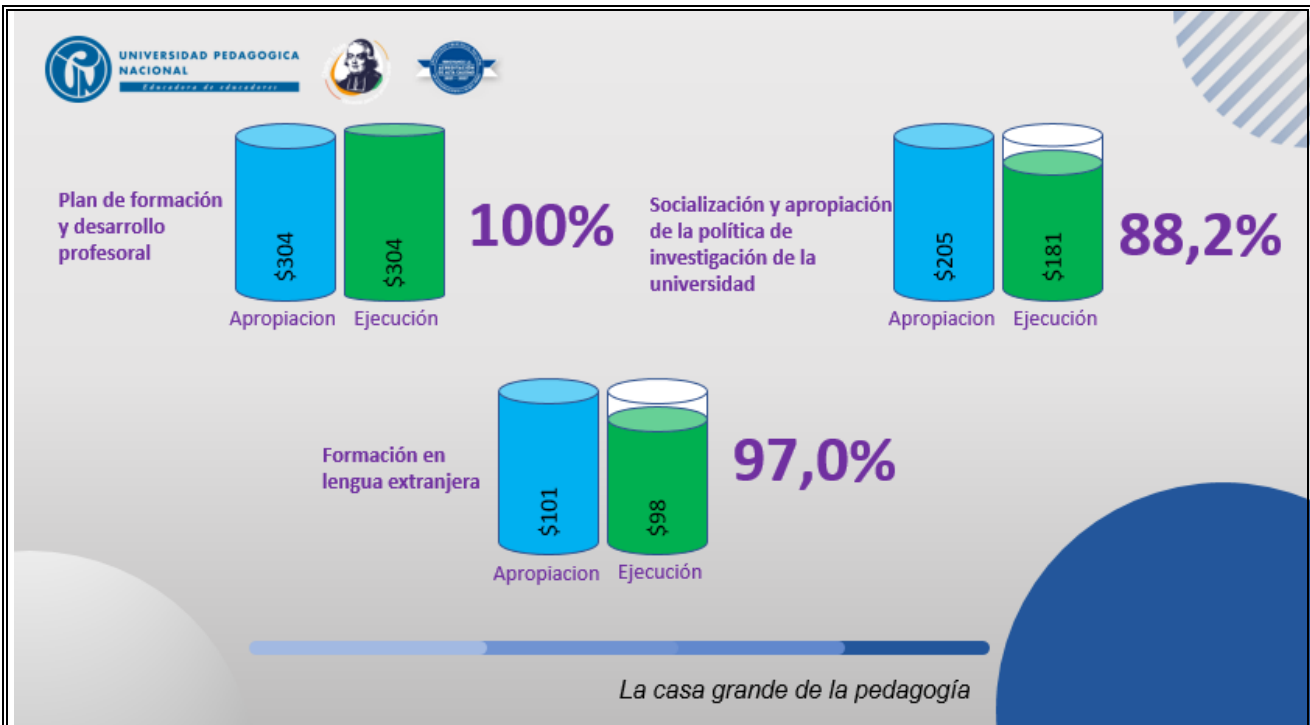


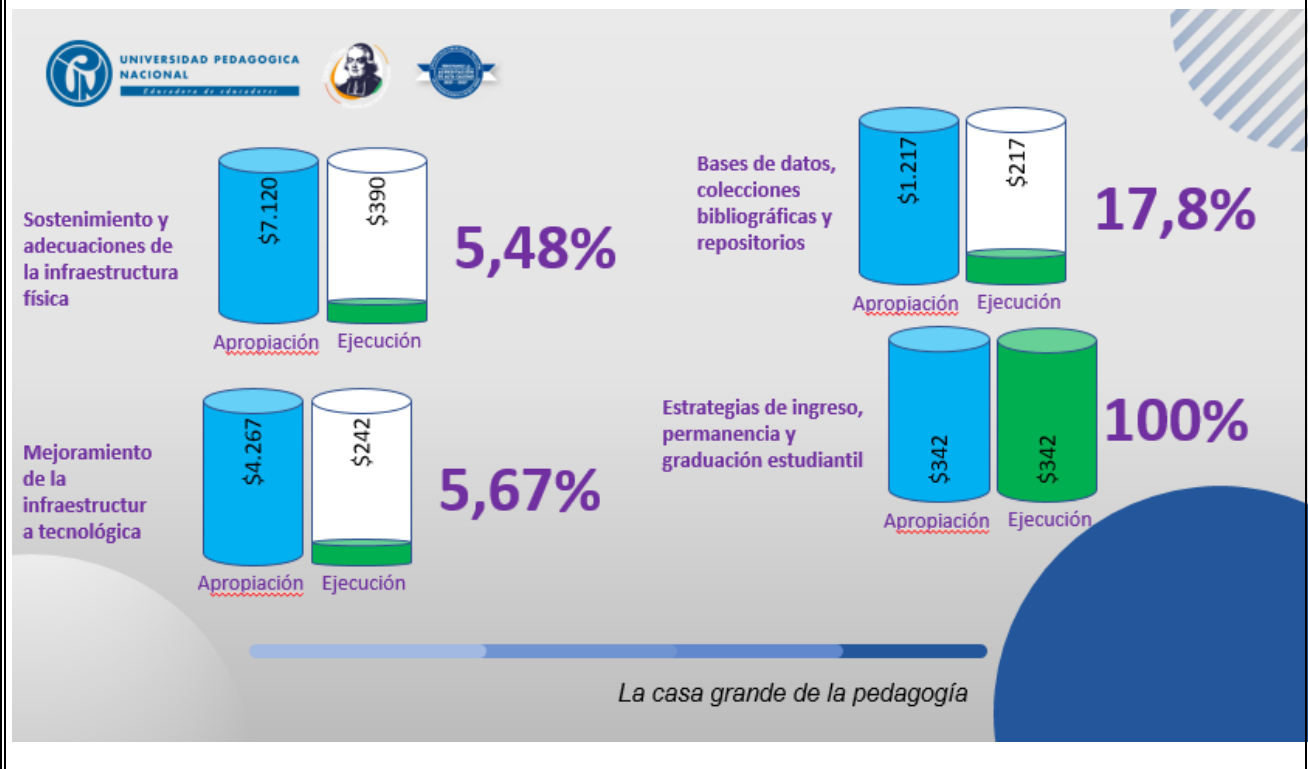
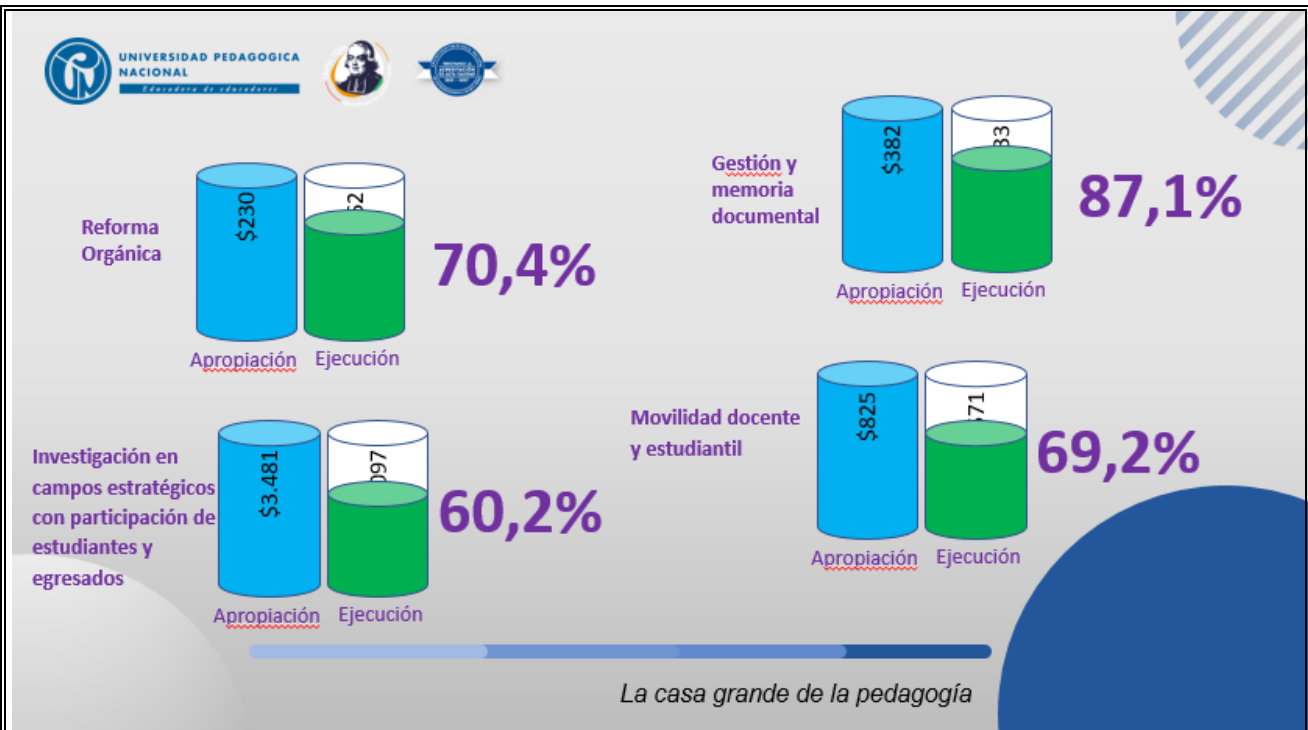
Ejecución de Proyectos de Inversión (Sin Valmaría) septiembre 2023




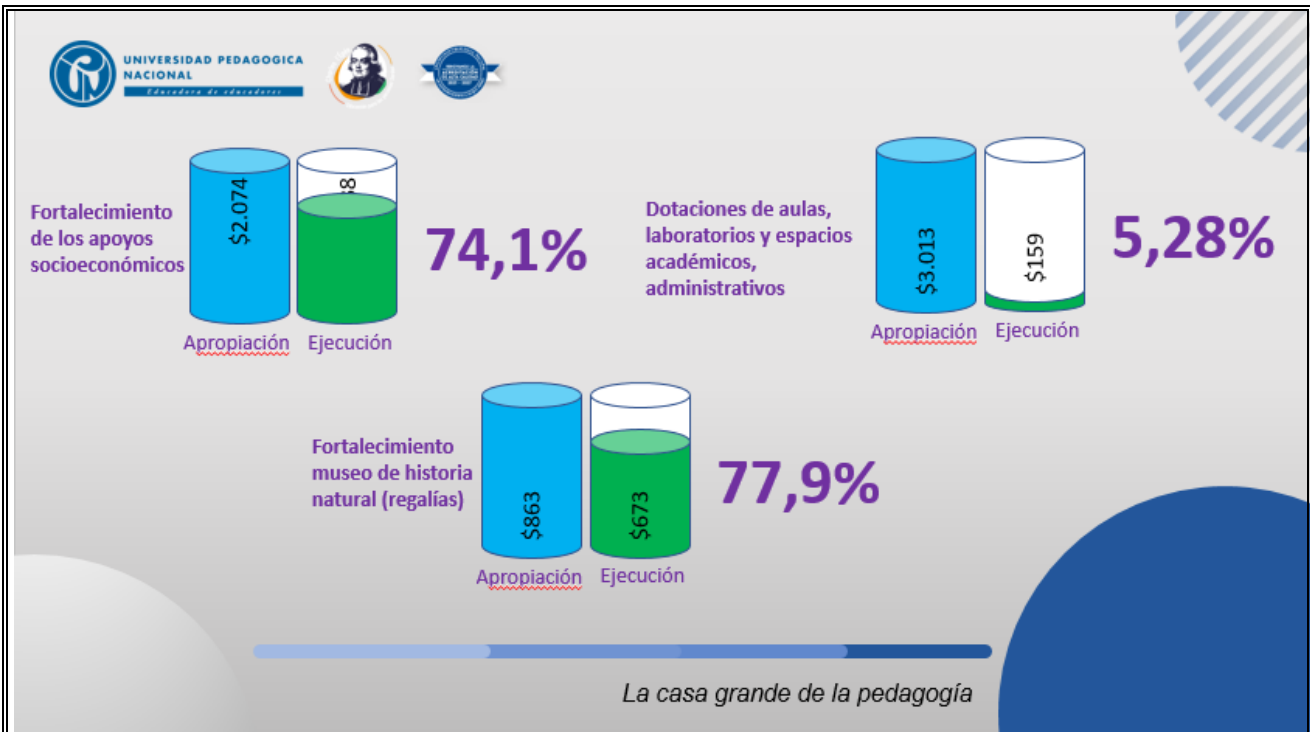
La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Ejecución de proyecto de inversión Valmaría septiembre 2023


Proyecto	Valor Apropiación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	89.618	81	14	14	0,09%	0,02%
GMF 4 ± 1,000 Valmaría	360				0,00%	0,00%

Período	Valor Recaudo
2014	0
2015	1.007
2016	4.075
2017	5.614
2018	8.585
2019	13.965
2020	9.975
2021	11.009
2022	14.039
2023	15.596
Total	\$ 83.865

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17.799
INGRESOS RECIBIDOS	83.865
TOTAL	101.664

Recaudo Acumulado total	\$ 101.664
PAGOS 2016-2023	\$ 1.138
SALDO TOTAL A 10-10-2023	\$ 100.526

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023






Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión septiembre 2023 Recursos PFC Recursos del Balance

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral - comisiones de estudio	304	304	304	304	100,00%	100,00%
Estrategias de ingreso permanencia y graduación	342	342	342	342	100,00%	100,00%
investigación en campos estratégicos	1.367	1.349	1.349	1.349	98,68%	98,68%
Fortalecimiento sistema de gestión	165	165	105	105	100,00%	63,64%
sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura	971	263	130	130	27,09%	13,39%
Dotaciones de aulas y espacios académicos	89				0,00%	0,00%
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	171				0,00%	0,00%
Base de Datos	197	70	70	70	35,53%	35,53%
GMF	19				0,00%	0,00%
Totales	3.625	2.493	2.300	2.300	68,77%	63,45%


La casa grande de la pedagogía





Gracias

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3. ODP Presupuesto vigencia 2024

28/11/23, 16:04

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Mar 28/11/2023 16:02

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>
 CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>;JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>;SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>;LUZ DARY URREGO PAEZ <ldurregop@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

MPMP2023_BORRADOR UPN.pdf; Vistos Buenos MPMP.docx.pdf;

Buenas tardes señores Consejo Superior

Compartimos el Documento del Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2023, junto la aprobación de los miembros del Comité Directivo.

ARTÍCULO 7.- TRÁMITE DEL MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO

El Marco Presupuestal de Mediano Plazo, con la totalidad de elementos de que trata el artículo anterior, deberá entregarse junto con el Proyecto de Presupuesto al Consejo Superior Universitario, previa aprobación del Comité Directivo de la Universidad.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Profesional Especializado

Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79 - 08



Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ

<jeespitias@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1HNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAOZu1bnhgLFlihsZ9g4SEs...> 1/4

28/11/23, 16:04

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA

<smazcaratez@upn.edu.co>; LUZ DARY URREGO PAEZ <ldurregop@upn.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

Buenos días Señore Consejo Superior

Por indicación del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, comparto los soportes del anteproyecto de presupuesto 2024, así:

- Proyecto de acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024".
- Vistos Buenos a proyecto de Acuerdo de OJU, VAD, SFN y ODP.
- Documento descriptivo del anteproyecto de presupuesto.
- Excel
- Presentación PPT

Queda pendiente por envío el Documento del Marco Presupuestal de Mediano Plazo, el cual se someterá a aprobación del Comité Directivo en Materia Presupuestal.

Sobre la mañana del 28 de noviembre del 2023, se enviara el documento con los requisitos del mismo.

Atentamente,

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Profesional Especializado

Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79 - 08



CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 27 de noviembre de 2023

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtdNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAOZu1bnhgLFUhsZ9g4SEs...> 2/4

28/11/23, 16:04

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

PARA: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina Desarrollo y Planeación

ASUNTO: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

Cordial saludo Jhon Emerson:

De manera atenta, y por directriz del Consejo Superior nos permitimos recordar que, el envío del proyecto de Presupuesto vigencia 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional y soportes para consideración y aprobación del CS debe ser remitido a los consejeros a más tardar **mañana 28 de noviembre de 2023**, teniendo en consideración que la próxima sesión del cuerpo colegiado se llevará a cabo el **próximo 5 de diciembre de 2023**. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de Presupuesto (imagen)

ARTÍCULO 53.- TRÁMITE DEL PROYECTO EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La aprobación del Acuerdo del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional requerirá un solo debate, en la sesión ordinaria del mes de diciembre. Sin embargo, dicho proyecto deberá ser enviado a los miembros del Consejo, como mínimo con ocho días de anterioridad a dicha sesión.

PARÁGRAFO: Cuando el Rector presente el proyecto de Acuerdo de financiamiento de presupuesto, éste tendrá prelación sobre cualquier otra iniciativa en los debates del Consejo Superior Universitario. En todo caso, el presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el Acuerdo referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en las sesiones siguientes.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior

(Acuerdo 035 de 2005 del CS, Artículo 12, párrafo 1°)



27/11/23, 14:06

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Lun 27/11/2023 11:44

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranonr@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; LUZ DARY URREGO PAEZ <ldurregop@upn.edu.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

anteproyecto presupuesto 2024.xls; Descripcion_PROYECTO_PRESUPUESTO_2024.docx; Presupuesto CS.pptx; PROYECTO_ACUERDO_PRESU2024.docx; VoBo Acuerdo.docx

Buenos días Señore Consejo Superior

Por indicación del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, comparto los soportes del anteproyecto de presupuesto 2024, así:

- Proyecto de acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024".
- Vistos Buenos a proyecto de Acuerdo de OJU, VAD, SFN y ODP.
- Documento descriptivo del anteproyecto de presupuesto.
- Excel
- Presentación PPT

Queda pendiente por envío el Documento del Marco Presupuestal de Mediano Plazo, el cual se someterá a aprobación del Comité Directivo en Materia Presupuestal.

Sobre la mañana del 28 de noviembre del 2023, se enviara el documento con los requisitos del mismo.

Atentamente,

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Profesional Especializado

Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79 - 08



27/11/23, 14:06

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 9:42 a. m.

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitas@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpaambranon@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sgaitan@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 27 de noviembre de 2023

PARA: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina Desarrollo y Planeación

ASUNTO: Solicitud proyecto de Presupuesto vigencia 2024 para aprobación del Consejo Superior

Cordial saludo Jhon Emerson:

De manera atenta, y por directriz del Consejo Superior nos permitimos recordar que, el envío del proyecto de Presupuesto vigencia 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional y soportes para consideración y aprobación del CS debe ser remitido a los consejeros a más tardar **mañana 28 de noviembre de 2023**, teniendo en consideración que la próxima sesión del cuerpo colegiado se llevará a cabo el próximo 5 de diciembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de Presupuesto (imagen)

ARTÍCULO 53.- TRÁMITE DEL PROYECTO EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La aprobación del Acuerdo del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional requerirá un solo debate, en la sesión ordinaria del mes de diciembre. Sin embargo, dicho proyecto deberá ser enviado a los miembros del Consejo, **como mínimo con ocho días de anterioridad a dicha sesión.**

PARÁGRAFO: Cuando el Rector presente el proyecto de Acuerdo de financiamiento de presupuesto, éste tendrá prelación sobre cualquier otra iniciativa en los debates del Consejo Superior Universitario. En todo caso, el presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el Acuerdo referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en las sesiones siguientes.


Agradecemos su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior

(Acuerdo 036 de 2009 del CS, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

A continuación, se exponen las consideraciones, datos básicos y el proyecto de presupuesto inicial para la vigencia 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional. Su formulación siguió las pautas y criterios metodológicos aprobados por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Universidad. De igual forma, se siguieron los pasos establecidos en el manual de procesos y procedimientos, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad, Acuerdo 044 de 2015 y el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal, Resolución 945 del 2022.

Este documento condensa la versión inicial del proyecto de presupuesto 2024, cuya primera parte corresponde al proyecto de presupuesto de Ingresos, que constituye un techo presupuestal inicial bajo el cual se estableció el límite de los gastos, observando el equilibrio presupuestal, entre otros principios presupuestales.

1. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la proyección inicial de Ingresos el presupuesto para 2024 se ubica en \$316.687.821.353, de los cuales \$38.743.373.347 corresponde a Tasas y derechos administrativos; \$48.400.000 a Multas, sanciones e intereses de mora; \$ 18.937.591.916 a Venta de bienes y servicios; las transferencias corrientes por \$158.655.795.412 y Recursos de Capital por \$100.302.660.678. Entre estos últimos se encuentran \$103.199.153.123 que corresponden al recaudo acumulado de la Estampilla UPN y los rendimientos financieros generados por esta fuente, los cuales deben ser destinados de manera específica para el proyecto Valmaría en sus distintas etapas o fases.

1.1 INGRESOS CORRIENTES – NO TRIBUTARIOS

La proyección inicial de Ingresos corrientes se establece en \$216.385.160.675, sobre los cuales el 73,3% corresponde a transferencias corrientes por \$158.655.795.412, el 17,9% a tasas y derechos administrativos con proyección inicial de \$38.743.373.347, las ventas de bienes y servicios con una participación del 8,8% por \$ 18.937.591.916 y el restante 0,02% corresponde a Multas, sanciones e intereses de mora presentando una proyección de \$48.400.000.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



TABLA 1. PROYECCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2024

Código	Concepto	VALOR 2024	PARTICIPACIÓN %
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 216.385.160.675	
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 38.743.373.347	17,9
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 48.400.000	0,02
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.937.591.916	8,8
1.1.02.08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 158.655.795.412	73,3

1.1.1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se presenta la proyección de ingresos a recaudar en la vigencia 2024 por cada una de las cuentas y subcuentas que corresponden a **tasas y derechos administrativos** de la Universidad, los cuales se basaron en el comportamiento histórico. A continuación, se presenta la proyección general de estos ingresos por las cuentas principales, las cuales se desagregan en subcuentas que se encuentran anexas en archivo detallado de cada uno de los renglones rentísticos que conforman el presupuesto de rentas de la Universidad.

Se proyectan tomando como referente los niveles de servicios educativos similares al promedio de los últimos cinco años, considerando lo previsto en la normatividad interna para las tarifas y costo de matrícula, complementarios y otros; así mismo, cada dependencia responsable realizó las proyecciones para lograr la consolidación final.

Dentro de los rubros de la categoría de tasas y derechos administrativos, para la vigencia 2024, no se proyectan ingresos por inscripciones de pregrado y posgrado (Acuerdo del Consejo Superior No. 018 del 2023) y la proyección de matrículas pregrado se estableció con los siguientes criterios:

TABLA 2. PROYECCIÓN MATRÍCULAS PREGRADO 2024

CONCEPTO	Valor estudiantes 2023	Valor estudiante 2024	Proyección estudiantes 2024	valor proyección de recaudo
Gratuidad (Salario)	750.000	831.000	7096	\$ 11.798.882.000
Jóvenes a la U (JYC)	\$ 115.800	\$ 586.295	1904	\$ 18.984.287.160
Deuda 2023	0	0	0	\$ 8.600.000.000
Total matrículas pregrado 2024				\$ 34.347.639.160



Se proyecta un total de estudiantes matriculados en pregrado 2024 de 9.000, de los cuales se prevé que 7.096 se espera serán financiadas a través de la Estrategia gubernamental de política de gratuidad, con un incremento por valor de estudiantes del 10.8% (proyección de incremento salarial para 2024); y 1.904 estudiantes bajo el programa "jóvenes a la U", sobre el cual se realiza un ajuste del IPC (3,2%), según los porcentaje utilizados por el Gobierno Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023.

Las matrículas de posgrado se proyectan con base en la normatividad interna vigente y el calendario académico proyectado para el año 2024.

TABLA 3. PROYECCIÓN 2024 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Código concepto	Concepto	Recurso	ESQUEMA PRESUPUESTAL
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 38.743.373.347
1.1.02.02.015	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS		\$ 6.318.800
1.1.02.02.015.01	Certificaciones y constancias	20.01	\$ 6.318.800
1.1.02.02.115	DERECHOS ECONÓMICOS EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 38.737.058.547
1.1.02.02.115.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DECIANIA)		\$ 38.737.058.547
1.1.02.02.115.01.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DECIANIA) NIVEL PREGRADO		\$ 34.589.858.547
1.1.02.02.115.01.01.01	Pregrado Inscripciones	20.01	\$ 0
1.1.02.02.115.01.01.02	Pregrado Derechos de grado	20.01	\$ 103.770.000
1.1.02.02.115.01.01.03	Pregrado Matrículas	20.01	\$ 34.347.838.731
1.1.02.02.115.01.01.04	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS PREGRADO		\$ 138.248.818
1.1.02.02.115.01.01.04.01	Pregrado Certificaciones	20.01	\$ 64.400.000
1.1.02.02.115.01.01.04.02	Pregrado Cancelación de asignaturas	20.01	\$ 48.430.000
1.1.02.02.115.01.01.04.03	Pregrado Cómata y duplicados	20.01	\$ 22.658.818
1.1.02.02.115.01.01.04.04	Pregrado Pruebas extraordinarias	20.01	\$ 2.760.000
1.1.02.02.115.01.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DECIANIA NIVEL POSGRADO)		\$ 4.147.200.000
1.1.02.02.115.01.02.01	Posgrado Inscripciones	20.01	\$ 0
1.1.02.02.115.01.02.02	Posgrado Derechos de grado		\$ 33.300.000
1.1.02.02.115.01.02.02	Posgrado Derechos de grado	20.01	\$ 33.300.000
1.1.02.02.115.01.02.03	Posgrado Matrículas		\$ 4.100.000.000
1.1.02.02.115.01.02.03	Posgrado Matrículas	20.01	\$ 4.100.000.000
1.1.02.02.115.01.02.04	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS POSGRADO		\$ 13.300.000
1.1.02.02.115.01.02.04.01	Posgrado Certificaciones	20.01	\$ 11.800.000
1.1.02.02.115.01.02.04.03	Posgrado Cómata y duplicados	20.01	\$ 2.300.000

1.1.2 MULTAS, SANCIONES E INTERESES

De acuerdo con el Catálogo Integral de Clasificación Presupuestal (CICP), sobre la categoría de multas, sanciones e intereses, se proyectan inicialmente \$ 48.400.000 que



corresponden multas disciplinarias impuestas e intereses generados por el pago extemporáneo por servicios académicos (Pensiones, especialmente) y otros.

TABLA 4 PROYECCIÓN 2024 MULTAS, SANCIONES E INTERESES

Código concepto	Concepto	Recurso	ESCENARIO PRESUPUESTO
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MOROSIDAD		\$ 48.400.000
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		\$ 12.400.000
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	20.01	\$ 12.400.000
1.1.02.03.002	INTERESES DE MOROSIDAD		\$ 36.000.000
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora	20.01	\$ 36.000.000

1.1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la Universidad en desarrollo de sus funciones y competencias legales, comprendiendo los ingresos por asesoría y extensión, Instituto Pedagógico Nacional - Escuela Maternal, ingresos generados por ventas en la librería, cafetería y restaurante. Sobre los anteriores a continuación se presentan los factores principales para su proyección.

Los ingresos por Servicios de Asesoría y Extensión (Cursos ofrecidos por la UPN directamente) para las vigencias 2024, se proyectan analizando una meta de gestión para el servicio de asesoría de \$ 8.300.000.000 y para extensión del \$ 600.000.000.

Los derechos económicos a favor de la Universidad se proyectaron de acuerdo con el histórico para este ingreso, producto de la liquidación de los convenios, que para 2024 se establece en \$ 700.000.000 por derechos de asesoría y de \$90.000.000 como derechos de servicios de extensión. Dentro de las líneas de gestión se velará porque se establezcan los costos operativos de los proyectos, favoreciendo el presupuesto de la Universidad, especialmente por gastos que se generan a la hora de desarrollar nuevos proyectos.

Los gastos operativos en cada propuesta serán los determinados normativamente (Acuerdo 041 CESU del 05 noviembre de 2020) que no deben ser menores del 10%, y cuyos valores, generalmente, son incorporados con la liquidación de los proyectos SAR constituidos para la ejecución de los convenios, contratos o programas de asesoría y extensión.

Al respecto, se procurará que estos gastos se asuman con las capacidades institucionales instaladas, sin generar gastos adicionales, de modo que parte de este



porcentaje se acumule a favor de la Universidad, y pueda ser usado, posteriormente, en mejoras institucionales en la planta física, los sistemas de información y otras condiciones que fortalezcan la misión de extensión y proyección social.

Los ingresos del IPN y la Escuela Maternal se proyectan partiendo de los niveles de servicios educativos similares al promedio de los últimos cinco años, la normatividad interna para las tarifas y costo de matrícula, complementarios y otros; así mismo, cada dependencia responsable realizó las proyecciones para lograr la consolidación final.

TABLA 3. PROYECCIÓN 2024 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Código concepto	Concepto	Recurso	MONEDARIO PROYECTADO
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 18,937,591,818
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO		\$ 15,040,111,877
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 15,040,111,877
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 15,040,111,877
1.1.02.05.001.09.02.09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		\$ 15,040,111,877
1.1.02.05.001.09.02.09.01	Seminarios, simposios y diplomados	20.01	\$ 53,660,690
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Extensión Servicios	20.03	\$ 600,000,000
1.1.02.05.001.09.02.09.03	Extensión Derechos	20.01	\$ 90,000,000
1.1.02.05.001.09.02.09.04	Centro de lenguas	20.01	\$ 5,298,450,197
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 8,300,000,000
1.1.02.05.001.09.02.09.06	Asesorías Derechos	20.01	\$ 700,000,000
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTIALES DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO		\$ 3,897,488,839
1.1.02.05.002.03	OTROS BIENES TRANSITORIALES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 98,507,500
1.1.02.05.002.03.01	Libros impresos	20.01	\$ 98,507,500
1.1.02.05.002.06	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALQUILERIO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 672,623,339
1.1.02.05.002.06.05	Servicios de alojamiento para estancias cortas	20.01	\$ 60,930,339
1.1.02.05.002.06.06	Derechos de restaurante	20.01	\$ 330,000,000
1.1.02.05.002.06.07	Derechos de cafetería	20.01	\$ 220,000,000
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 3,128,158,000
1.1.02.05.002.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 3,063,850,000
1.1.02.05.002.09.02.01	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL		\$ 2,856,978,000
1.1.02.05.002.09.02.01.01	IPN Inscripciones	20.01	\$ 21,000,000
1.1.02.05.002.09.02.01.02	IPN Matrículas	20.01	\$ 262,000,000
1.1.02.05.002.09.02.01.03	IPN Partidas	20.01	\$ 2,200,000,000
1.1.02.05.002.09.02.01.04	IPN Complementarios	20.01	\$ 374,000,000
1.1.02.05.002.09.02.01.05	IPN Certas y duplicados	20.01	\$ 1,970,000
1.1.02.05.002.09.02.01.06	IPN Certificaciones	20.01	\$ 8,000,000



Código concepto	Concepto	Recurso	ESCENARIO PROYECTADO
1.1.02.05.002.09.02.02	ESCUELA MATERNA		\$ 206.890.000
1.1.02.05.002.09.02.02.02	Escuela Maternal Matriculada	20.01	\$ 21.120.000
1.1.02.05.002.09.02.02.03	Escuela Maternal Pensionada	20.01	\$ 185.780.000
1.1.02.05.002.09.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		\$ 64.300.000
1.1.02.05.002.09.03.05	Servicios de laboratorio	20.01	\$ 64.300.000

1.1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a la universidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Para la vigencia 2024, por este concepto se proyectan los recursos provenientes del Presupuesto Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 86 y 87 y la aplicación de la sentencia C346 del 2021, incluidos los ajustes a la base presupuestal, se ajustan con base en la proyección de cierre de la inflación (9.2%).

Por recursos CESU, (Art. 87 Ley 30 de 1992), Las Transferencias de la Nación para inversión y funcionamiento (Art. 86 Ley 30 de 1992) y Recuperación de votaciones se proyecta de acuerdo con los valores del proyecto de Presupuesto General de la Nación dentro de la línea de funcionamiento e inversión, en la sección especial para las IES, más los puntos adicionales.

En este escenario se proyectan ingreso por el Plan Integral de Cobertura - PIC 2024 por \$ 2.790.000.000.

No se presenta proyección de Plan de Fomento a la Calidad 2024 ni posibles ajustes por IPC, sin embargo, se consideran para respaldar los gastos aplazados en nóminas e inversión que más adelante se describen.

TABLA 8. PROYECCIÓN 2024 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Código concepto	Concepto	Recurso	FINANCIA	ESCENARIO PROYECTADO
1.1.02.08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 158.835.735.412
1.1.02.08.008	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			\$ 158.835.735.412
1.1.02.08.008.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	10.52	FUN	\$ 1.800.000.000
1.1.02.08.008.08	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			\$ 140.735.735.412
1.1.02.08.008.08.01	AYUDAS NACIÓN			\$ 140.735.735.412
1.1.02.08.008.08.01.01	Acordes funcionamiento	10.01	FUN	\$ 127.139.481.459



Código concepto	Concepto	Recurso	FINANCIA	ESCENARIO PROPUUESTO
1.1.02.06.005.06.01.02	Aportes inversión	10.02	INV	\$ 3.573.726.243
1.1.02.06.005.06.01.03	Recurción votaciones	10.01	FUN	\$ 5.15.000.000
1.1.02.06.005.06.01.04	CEBU	10.01	FUN	\$ 1.175.094.960
1.1.02.06.005.06.01.14	PIC 2024		FUN o INV	\$ 2.790.000.000
1.1.02.06.005.06.01.05	Excedentes cooperativización	10.05	FUN	\$ 1.800.000.000
1.1.02.06.005.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	10.17	FUN	\$ 3.081.502.750
1.1.02.06.005.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS			\$ 18.106.000.000
1.1.02.06.005.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	INV	\$ 1.100.000.000
1.1.02.06.005.07.28	Estampilla Pro-Universidad Pedagógica Nacional	28	VAL	\$ 15.000.000.000

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

Estos recursos no corresponden a la transferencia ordinaria de las rentas de la Universidad. En la proyección para la vigencia 2024, los recursos del balance representan el 94,4% (\$94.689.962.348), de los recursos de la Estampilla UPN recaudados hasta 2023 y tienen una participación del 84,85% (\$84.162.799.982). Así mismo, se consideran los saldos de los recursos del presupuesto 2023 que no lograrán comprometerse, como es el caso de los Complementarios del IPN, transferencia Jóvenes a la U- saldos 2023, los recursos del Plan Integral de Cobertura – PIC 2023 que serán presentados al Consejo superior para su aprobación en el mes de noviembre, la partida del Plan de Fomento a la Calidad 2023 y otros saldos de la vigencia que se proyectan como recursos del balance, los cuales han permitido equilibrar la propuesta inicial del presupuesto, especialmente para atender los gastos de funcionamiento.

Del mismo modo, se proyectan rendimientos financieros por \$ 5.376.353.141, de los cuales \$4.036.353.141 corresponden a los generados en la cuenta de la estampilla UPN y un total de \$236.345.189 como reintegros de las EPS por concepto de incapacidades de funcionarios UPN.

TABLA 7 PROYECCIÓN 2024 RECURSOS DE CAPITAL

Código	Concepto	Recurso	FINANCIA	ESCENARIO PROPUUESTO
1.2	RECURSOS DE CAPITAL			\$100.066.341.489
1.2.06	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			\$ 5.376.353.141
1.2.06.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD			\$ 5.376.353.141
1.2.06.01.002	DEPOSITOS			\$ 5.376.353.141
1.2.06.01.002.01	Rendimiento recursos propios	21.20.01	FUN	\$ 499.000.000
1.2.06.01.002.02	Rendimiento recursos nómina funcionamiento	21.10.03	FUN	\$ 349.000.000




Código	Concepto	Recurso	FINANCIACIÓN	ESCENARIO PROPUUESTO
1.1.05.01.001.03	Rendimientos recursos nación inversión	31.10.10	INV	\$ 300.000.000
1.1.05.01.001.04	Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	31.10.07	INV	\$ 400.000.000
1.1.05.01.001.05	Rendimientos recursos ejemplo LPH	31.20.02	VAL	\$ 4.034.353.141
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			\$ 94.689.962.348
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL			\$ 94.689.962.348
1.1.10.02.001	Recursos del balance propios	31.20.01	FUN	\$ 2.955.059.115
1.1.10.02.002	Recursos del balance redes funcionamiento	31.10.01	FUN	\$ 2.000.000.000
1.1.10.02.003	Recursos del balance redes funcionamiento PIC	31.10.01	FUN	\$ 1.714.239.250
1.1.10.02.004	Recursos del balance redes funcionamiento PIC	31.10.01	INV	\$ 634.760.750
1.1.10.02.005	Recursos del balance redes inversión	31.10.02	INV	\$ 200.000.000
1.1.10.02.004	Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	31.10.06	INV	\$ 2.000.000.000
1.1.10.02.005	Recursos del balance ejemplo LPH	31.20.01	VAL	\$ 94.162.799.982
1.1.10.02.006	Recursos del balance ejemplo LPH/L	31.17.01	INV	\$ 300.000.000
1.1.10.02.008	Recursos del balance PH	31.20.01	FUN	\$ 284.346.477
1.1.10.02.040	Recursos del balance otras cosas entidades	31.20.04	OTRAS	\$ 252.756.774
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS			\$ 236.345.189

Atendiendo el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, el Acuerdo a someter a consideración del Consejo Superior, se agrupan los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital según la siguiente tabla:

TABLA 8. AGRUPACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 (ACUERDO CONSEJO SUPERIOR).

Código CISP	CONCEPTO (Según Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal)	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 318.887.821.333
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 218.385.180.675
1.1.02	INGRESOS NO LIBERTARIOS	\$ 218.385.180.675
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 38.743.373.347
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 48.400.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.937.591.916
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 198.855.795.412
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 100.392.690.658
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.376.353.141
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 94.689.962.348
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 236.345.189

En la Resolución de liquidación del presupuesto se presentará la desagregación presupuestal presentada en los numerales anteriores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



2. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de los gastos iniciales para 2024 se proyecta en \$ 316.687.821.353 de los cuales \$201.301.174.463 corresponden a gastos de funcionamiento \$3.422.250.000 a servicio de la deuda - pago de intereses por seis meses y \$111.964.396.890,00 a gastos de inversión. Esta primera versión de gasto se equilibró con el presupuesto de ingresos, a partir de las consideraciones planeadas a continuación:

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Teniendo presente el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal y las cuentas específicas que maneja la Universidad, estos gastos están clasificados en Gastos de Personal por \$ 161.783.999.299, Adquisición de bienes y servicios por \$ 26.871.676.201, Transferencias corrientes con una proyección inicial de \$685.423.616, Gastos de comercialización y producción por \$10.211.865.926,00y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora con una proyección de \$ 1.748.209.421.

2.1.1. Gastos de personal

• Planta administrativa

La planta administrativa se presupuesta con los 239 cargos previstos. Para el 2024 se proyecta en esta nómina los cargos de libre nombramiento y remoción y designación que en el 2023 ocupan docentes en comisión administrativa y con prestaciones como administrativos, en los casos en que así se ha solicitado por el docente. Se aplicó para esta planta un incremento de 10.8%, teniendo el siguiente escenario con los incrementos salariales respectivos:

Concepto	2024
Sueldo básico administrativos	\$ 10.735.893.406
Gastos de representación administrativos	\$ 89.341.924
Subsidio de alimentación administrativos	\$ 117.839.015
Auxilio de transporte administrativos	\$ 195.972.588
Prima de servicio administrativos	\$ 480.120.502
Bonificación por servicios prestados administrativos	\$ 364.520.477
Prima de navidad administrativos	\$ 1.080.460.920
Prima de vacaciones administrativos	\$ 518.621.242
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.407.624.944



Concepto	2024
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 997.067.669
Aportes de cesantías	\$ 1.182.526.127
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 513.871.545
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 56.662.152
Aportes al ICBF	\$ 385.403.659
Sueldo de vacaciones administrativos	\$ 829.793.987
Indemnización por vacaciones	\$ 180.000.000
Bonificación especial de recreación administrativos	\$ 62.713.651
Prima técnica no salarial administrativos	\$ 1.638.648.961
Prima de coordinación administrativos	\$ 81.806.648,80
TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA	\$ 20.818.808.429

• Trabajadores Oficiales

Para los trabajadores oficiales, se estima sobre 106 cargos provistos actualmente de los 107 existentes. Para la proyección se considera un incremento del 9,5% sobre el SMMLV. Estas proyecciones se soportan en la última convención colectiva suscrita en 2023. El porcentaje de reajuste se aplica para la asignación básica y los auxilios de alimentación y transporte acordados.

Dentro de los derechos convencionales de los Trabajadores Oficiales se tienen en cuenta:

- Subsidio de alimentación: 0,45 del salario mínimo
- Auxilio de transporte: 64 del salario mínimo
- Prima de servicio y prima de vacaciones: 34 días de salario
- Bonificación artículo 58 de la convención: 50% asignación mensual

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico trabajadores oficiales	\$ 3.405.277.757,38
Subsidio de alimentación trabajadores oficiales	\$ 727.062.480,00
Auxilio de transporte trabajadores oficiales	\$ 1.034.044.416,00
Prima de servicio trabajadores oficiales	\$ 405.673.692,88
Prima de navidad trabajadores oficiales	\$ 457.332.851,61
Prima de vacaciones trabajadores oficiales	\$ 321.609.565,97
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 403.238.636,99
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 285.627.367,16
Aportes de cesantías	\$ 431.786.610,93
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 93.355.397,73
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 15.186.356,18
Aportes al ICBF	\$ 161.932.563,32
Sueldo de vacaciones trabajadores oficiales	\$ 138.433.204,29



Nombre de concepto	2024
Prima de clima o prima de calor trabajadores oficiales	\$ 47.392.349,89
Quinquenios trabajadores oficiales	\$ 220.174.349,31
Bonificación especial trabajadores oficiales	\$ 236.135.413,22
TOTAL PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	\$ 5.384.262.012

Así mismo, en el rubro de Bonificaciones sindicales se deben garantizar \$384.232.888, de beneficios para los trabajadores oficiales según la convención colectiva y otras negociaciones sindicales para los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	MARCO LEGAL
Muerte de Familiares	\$ 36.586.473,75	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Calamidad Doméstica	\$ 9.756.393,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Guardería para los hijos	\$ 1.951.278,60	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Educación Hijos	\$ 92.000.000,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Educación superior	\$ 31.050.000,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Lentes y monturas	\$ 20.979.392,50	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Cirugías correctivas	\$ 12.910.429,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Salud para el núcleo familiar y de trabajadores	\$ 28.750.000,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Auxilio de Maternidad	\$ 5.451.158,33	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Auxilio por incapacidad médica	\$ 4.769.763,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Muerte de Trabajador	\$ 11.500.000,00	CONVENCIÓN SINTRALIPN
RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS POR MOTIVO DE SU PENSIÓN DE VEJEZ	\$ 128.528.000,00	SINTRALNAL

Así mismo, se debe garantizar en el rubro "Auxilio sindical" \$297.558.400 para cumplir con las siguientes obligaciones:

CONCEPTO	VALOR	MARCO LEGAL
Artículo 46 Res. 164 DE 2020 ASPU	29.000.000	ASPU
Negociación ASPU 2023	52.000.000	ASPU
Artículo 2 Res. 1302/2018 - SINTRALNAL	72.450.000	SINTRALNAL
Artículo 5 Res 949 06/03/13 - SINTRALNAL	11.500.000	SINTRALNAL
Artículo 23. Parágrafo - Convención colectiva SINTRALIPN	6.090.000	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Artículo 23 - Convención colectiva SINTRALIPN	34.500.000	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Artículo 19 - Convención colectiva SINTRALIPN	23.000.000	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Artículo 51 - Convención colectiva SINTRALIPN	4.600.000	CONVENCIÓN SINTRALIPN
Otros apoyos sindicales	23.000.000	Otros apoyos sindicales
AUXILIO ECONÓMICO A LOS AFILIADOS DE SINTRALNAL- subordinada UPN POR ENFERMEDAD RUINOSA Y/O CATASTRÓFICA DE ALTO-COSTO:	10.282.240	SINTRALNAL
Apoyo económico para afiliados a SINTRALNAL – Subordinada UPN en actividades deportivas, culturales, recreativas entre otras:	28.276.160	SINTRALNAL



• **Planta docente universitarios UPN**

El gasto por la planta docente universitaria en carrera se proyecta con base en los cargos provistos actualmente (183), conforme a la nómina proyectada por la Subdirección de Personal y un incremento sobre el valor del punto del 11,1%. Se proyectan 2000 puntos adicionales.

Para esta nómina se incluye el rubro Bonificación Especial Profesores Distinguidos, de acuerdo con el artículo 1º del acuerdo 025 del 2017, y se proyecta el valor según lo establecido en el párrafo cuarto del mencionado artículo.

Nombre de concepto	2024
Salario básico docentes UPN	\$ 21.347.167.665
Prima de servicio docentes UPN	\$ 1.997.253.944
Bonificación por servicios prestados docentes UPN	\$ 679.228.062
Prima de navidad docentes UPN	\$ 2.290.092.432
Prima de vacaciones docentes UPN	\$ 1.516.807.904
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 2.730.515.677
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 1.934.115.271
Aportes de cesantías	\$ 2.379.870.966
Aportes a salas de compensación familiar	\$ 1.021.618.303
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 114.537.258
Aportes al ICBF	\$ 766.213.727
Salario de vacaciones docentes UPN	\$ 727.901.581
Bonificación especial profesores distinguidos	\$ 7.621.200
TOTAL PLANTA DOCENTE 8 UPN	\$ 37.612.943.890

• **Planta docente Instituto Pedagógico Nacional**

Esta planta de carrera se presupuesta con 92 cargos provistos de los 119 existentes. El régimen salarial aplicado para los docentes del IPN es el previsto en el Decreto 2277 de 1979. La remuneración básica de los docentes de planta del IPN para cada año se ajusta según el decreto que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del Instituto Pedagógico Nacional, sin embargo, para la proyección inicial del presupuesto se trabajó con un incremento del 10,8% y sobre el decreto que expida el gobierno se realizarán los ajustes respectivos.

Además, se presupuesta para 9 cargos docentes un adicional del 20% sobre su asignación básica mensual, correspondiente a la dedicación de 48 horas a la semana. También, se



tiene en cuenta que en el IPN existen cinco coordinadores, a los cuales se les reconoce una prima de coordinación equivalente al 20% de la asignación básica.

Dentro de esta planta y para la vigencia 2024, se presupuesta la prima de servicios correspondiente a 15 días.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico IPN	\$ 6.877.540.031,88
Prima de servicio IPN	\$ 289.239.958,19
Prima de navidad IPN	\$ 672.939.083,19
Prima de vacaciones IPN	\$ 322.341.780,95
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 923.316.247,05
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 654.015.674,99
Aportes de cesantías	\$ 748.451.581,90
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 275.050.220,14
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 36.088.340,07
Aportes al ICBF	\$ 212.990.935,86
Sueldo de vacaciones IPN	\$ 754.236.661,36
Prima de coordinación académica y disciplinaria IPN	\$ 62.525.365,50
Otras primas IPN	\$ 53.298.229,43
TOTAL PLANTA DOCENTE 8 IPN	\$ 11.882.034.111

• **Docentes catedráticos**

Se proyecta la vinculación de cátedra, con 312 cupos, las proyecciones para el primer semestre académico se realizaron desde el 01 de febrero al 21 de junio (20 semanas), el segundo semestre desde el 01 de agosto al 21 de diciembre (20 semanas), con un incremento del 11,1% para financiar los ajustes por los distintos conceptos que afectan la nómina de profesores catedráticos.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico catedráticos	\$ 8.436.141.565,92
Prima de servicio Catedráticos	\$ 4.559.259,58
Beneficiación por servicios prestados catedráticos	\$ 20.000.000,00
Prima de navidad catedráticos	\$ 624.844.495,28
Prima de vacaciones catedráticos	\$ 3.843.709,12
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.000.084.032,40
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 708.392.856,29
Aportes de cesantías	\$ 791.062.021,01
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 393.407.130,68
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 43.447.959,68
Aportes al ICBF	\$ 293.229.682,89
Indemnización por vacaciones catedráticos	\$ 10.000.000,00
Beneficiación especial Catedráticos	\$ 3.000.000,00
TOTAL CATEDRÁTICOS	\$ 12.332.012.718



• **Docentes ocasionales UPN**

En el presente presupuesto se proyectan para ocasionales 44 semanas de vinculación en el año 2024, con las siguientes características:

Valor del punto \$20.492

Todo el año

37 cupos continuos

Primer semestre

22 semanas

Cupos con corte por semestre 412

Total cupos con continuos 448

Segundo semestre

22 semanas

Cupos con corte por semestre 412

Total cupos con continuos 448


Los 37 cupos de la vinculación continua está proyectada para los docentes ocasionales que cumplan funciones de coordinación de programas académicos.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico ocasionales UPN	\$ 28.117.433.165,93
Prima de servicio ocasionales UPN	\$ 229.723.474,24
Bonificación por servicios prestados ocasionales UPN	\$ 110.396.355,00
Prima de navidad ocasionales UPN	\$ 2.284.467.972,13
Prima de vacaciones ocasionales UPN	\$ 172.292.605,68
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.326.121.353,20
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.356.002.625,18
Aportes de cesantías	\$ 2.620.750.176,00
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.216.932.224,73
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 139.845.683,65
Aportes al ICBF	\$ 998.213.378,06
Indemnización por vacaciones ocasionales UPN	\$ 248.867.097,10
TOTAL Ocasionales UPN	\$ 41.821.048.111

• **Docentes ocasionales Instituto Pedagógico Nacional**

La vinculación para docentes ocasionales del IPN se proyecta sobre 61 cargos, en tiempos similar a la observada históricamente, desde el 09 de enero al 10 de diciembre del 2024.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico ocasionales IPN	\$ 2.371.588.540,87

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



• **Docentes ocasionales UPN**

En el presente presupuesto se proyectan para ocasionales 44 semanas de vinculación en el año 2024, con las siguientes características:

Valor del punto \$20.492

Todo el año

37 cupos continuos

Primer semestre

22 semanas

Cupos con corte por semestre 412

Total cupos con continuos 448

Segundo Semestre

22 semanas

Cupos con corte por semestre 412

Total cupos con continuos 448

Los 37 cupos de la vinculación continua está proyectada para los docentes ocasionales que cumplan funciones de coordinación de programas académicos.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico ocasionales UPN	\$ 28.117.433.165,93
Prima de servicio ocasionales UPN	\$ 229.723.474,34
Bonificación por servicios prestados ocasionales UPN	\$ 110.396.355,00
Prima de navidad ocasionales UPN	\$ 2.284.467.972,13
Prima de vacaciones ocasionales UPN	\$ 172.292.605,68
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.326.121.353,20
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.356.002.625,18
Aportes de cesantías	\$ 2.620.750.176,00
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.216.932.234,73
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 139.845.683,65
Aportes al ICBF	\$ 998.213.378,06
Indemnización por vacaciones ocasionales UPN	\$ 248.867.097,10
TOTAL Ocasionales UPN	\$ 41.821.048.111

• **Docentes ocasionales Instituto Pedagógico Nacional**

La vinculación para docentes ocasionales del IPN se proyecta sobre 61 cargos, en tiempos similar a la observada históricamente, desde el 09 de enero al 10 de diciembre del 2024.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico ocasionales IPN	\$ 2.371.588.540,87



Subsidio de alimentación Ocasionales IPN	\$ 1.111.692,00
Prima de servicio ocasionales IPN	\$ 93.595.867,81
Prima de navidad ocasionales IPN	\$ 323.650.080,95
Prima de vacaciones ocasionales IPN	\$ 126.980.188,14
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 248.590.624,90
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 176.085.025,97
Aportes de cesantías	\$ 264.179.554,95
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 82.863.541,63
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 10.813.692,18
Aportes al ICBF	\$ 93.553.813,82
Indemnización por vacaciones ocasionales IPN	\$ 238.466.228,07
TOTAL OCAZIONALES IPN	\$ 4.081.478.861


• SUPERNUMERARIOS

Se realiza una proyección sobre 321 cargo a 30 de septiembre del 2023, con incremento del 10.8%.

Nombre de concepto	2024
Sueldo básico supernumerarios	\$ 13.867.806.512
Subsidio de alimentación supernumerarios	\$ 87.304.878
Auxilio de transporte supernumerarios	\$ 145.192.741
Prima de servicio supernumerarios	\$ 509.357.510
Bonificación por servicios prestados supernumerarios	\$ 366.367.870
Prima de navidad supernumerarios	\$ 1.056.432.755
Prima de vacaciones supernumerarios	\$ 528.216.378
Aportes a la seguridad social en pensiones supernumerarios	\$ 1.925.467.901
Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios	\$ 1.504.271.798
Aportes de cesantías supernumerarios,	\$ 1.324.306.655
Aportes a cajas de compensación familiar supernumerarios	\$ 587.104.339
Aportes generales al sistema de riesgos laborales supernumerarios	\$ 62.577.707
Aportes al ICBF supernumerarios,	\$ 440.328.254
Indemnización por vacaciones supernumerarios	\$ 845.146.205
Bonificación especial de recreación supernumerarios	\$ 65.001.708
Prima de coordinación Supernumerarios	\$ 78.988.132
TOTAL	\$ 23.393.871.344

• APLAZAMIENTOS DE GASTOS DE PERSONAL PARA EQUILIBRAR NOMINA

Teniendo presente ingresos que puedan darse producto del ajuste del IPC con el que cerrara el 2023, y con el propósito de equilibrar el presupuesto, fue necesario los siguiente:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1. Reducir los rubros de seguridad social tanto de planta permanente como temporal en 2.400.000.000.
2. Se hace necesario trabajar con las plantas provistas y/o bajo las condiciones del 2023, evitando incrementos en el gasto.

2.1.2. Adquisición de bienes y servicios

La proyección de adquisición de bienes y servicios asciende a \$26.871.676.201, en esta categoría se recogen todos los requerimientos institucionales reconocidos como gastos generales, en los cuales se relaciona la compra de maquinaria y equipo, materiales y suministros, servicios requeridos para el funcionamiento como arriendos, cafetería, aseo, vigilancia, seguros, mantenimientos, programas de bienestar, salidas de campo, insumos y elementos para laboratorios y talleres, entre otros.

Los gastos que recoge esta categoría se proyectaron con incremento del IPC, a excepción de servicios que tienen una normatividad específica (arriendos, vigilancia, aseo) o aquellos que se regulan por la Tasa representativa del mercado (software, membresías).

TABLA 8 PROYECCIÓN 2024 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código Completo	concepto	VALOR 2024
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 26.871.676.201
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 232.979.432
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 232.979.432
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 128.324.401
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 148.930.031
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 26.578.696.769
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 5.088.345.492
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 21.512.351.277

2.1.3. Transferencias corrientes

Corresponden a pagos necesarios para el funcionamiento de la Universidad establecidas con fundamento en un mandato legal o norma interna de la entidad y por los cuales no se



exige ninguna contraprestación de parte de quien recibe la transferencia, los cuales para la vigencia 2024 se proyectan en \$685.423.616.

Dentro de este concepto tenemos membresías, auxilios sindicales, sentencias y conciliaciones.

TABLA 10 PROYECCIÓN 2024 TRANSFERENCIAS CORRIENTES


Código	concepto	VALOR 2024
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 685.423.616
2.1.3.03	A gobiernos y organizaciones internacionales	\$ 21.919.980
2.1.3.03.02	A organizaciones internacionales	\$ 21.919.980
2.1.3.03.02.001	Membresías	\$ 21.919.980
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 114.485.256
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	\$ 114.485.256
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 297.558.400
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 297.558.400
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 297.558.400
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	\$ 32.000.000
2.1.3.08.02	Apoyo estudiantil a estudiantes	\$ 32.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 219.480.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$ 219.480.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 197.840.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 21.640.000

2.1.4. Gastos de comercialización y producción

En este concepto se proyectan las erogaciones necesarias para atender los Servicios de Asesoría y Extensión, el Centro de Lenguas. La naturaleza esencial de este tipo de gasto es que con los ingresos generados por las actividades que causan dicho gasto se cubren los insumos necesarios para la prestación del servicio y solo se genera en la medida en que éste se presta.

El presupuesto inicial de gastos de comercialización y proyección se proyecta en \$10.211.885.926.

TABLA 11 PROYECCIÓN 2024 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Código	concepto	VALOR 2024
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 10.211.886.828
2.1.5.01	Materiales y suministros	\$ 818.288.418
2.1.5.02	Adquisición de servicios	\$ 9.282.687.610


2.1.5. Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Comprende el gasto por prestaciones pecuniaras establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de Imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender la Universidad, y se proyecta en el presupuesto inicial del 2024 en \$1.748.208.421, sobre el cual \$ 282.986.421 corresponde al gravamen financiero por todas las fuentes.

TABLA 12 PROYECCIÓN 2024 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Código	concepto	VALOR 2024
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.748.208.421,00
2.1.8.01	Impuestos	\$ 1.334.586.421,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 282.986.421,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 20.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$ 1.036.800.000,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	\$ 18.000.000,00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$ 17.644.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 370.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditoría	\$ 370.000.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 28.000.000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	\$ 22.000.000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	\$ 22.000.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de Mora	\$ 4.000.000,00

GASTOS AFLAZADOS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EQUILIBRAR PRESUPUESTO 2024

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

- Se realizó una priorización sobre el gasto de funcionamiento, en la cual se asignó el recurso a los bienes y servicios fundamentales para el funcionamiento básico institucional. Para equilibrar el presupuesto inicial, fue necesario ajustar las solicitudes con incremento del IPC, lo que a su vez permitió la asignación de un mayor valor para la atención de necesidades de mantenimiento y compra de insumos para espacios académicos.
- Fue necesario identificar necesidades que puedan ser atendidas con los recursos del Plan de Fomento a la Calidad que se estima recibir en el 2024, para financiar necesidades bajo las siguientes líneas:

PROYECTO TRASLADADO	VALOR
PROYECTO DOTACIÓN	\$ 4.413.608.598
PROYECTO ALUMNARIA	\$ 400.000.000
PROYECTO INFRAESTRUCTURA	\$ 100.000.000
PROYECTO SISTEMAS	\$ 1.307.346.434


- Se aplazan \$2.400.000.000 de seguridad social de plantas permanentes y temporales.

2.2. SERVICIO DE LA DEUDA

De acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Consejo Superior, relacionada con la compra de infraestructura física, se realiza proyección del servicio de la deuda, específicamente del pago de intereses por seis meses.

Código	concepto	VALOR 2024
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 3.422.260.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 3.422.260.000
2.2.2.02	Intereses	\$ 3.422.260.000
2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 3.422.260.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 3.422.260.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 3.422.260.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	\$ 3.422.260.000,00

2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



2.3.1. Detalle de las fuentes destinadas para inversión 2024

Considerando las fuentes y su destinación específica, condicionada o libre para inversión, identificadas en el presupuesto de Ingresos, se tiene una proyección inicial de \$ ~~111.864.888.880,00~~ de los cuales \$ 103.199.153.123, corresponde a la fuente Estampilla UPN, por recaudo directo de Estampilla UPN, hasta 2023 y lo esperado para 2024, así como por rendimientos financieros generados por esta fuente y que, con destinación específica para el campus ~~Valencia~~, se ha priorizando la construcción de la Facultad de Educación Física. Los restantes, se distribuyen para respaldar el 4x1000 por \$431.007.638 y \$8.747.032.740 entre los demás proyectos de inversión.

 TABLA 13 FUENTES PARA INVERSIÓN 2024

Concepto	Recurso	VALOR 2024
Aportes inversión	16.02	\$ 3.573.728.243
Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 1.100.000.000
Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	26	\$ 15.000.000.000
Rendimientos recursos nación inversión	21.16.10	\$ 300.000.000
Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.16.07	\$ 400.000.000
Rendimientos recursos estampilla UPN	21.26.02	\$ 4.038.353.141
Rendimientos recursos CHEE	21.16.03	
Recursos del balance nación funcionamiento PIC	16.01	\$ 628.760.750
Recursos del balance nación Inversión	21.16.02	\$ 200.000.000
Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.16.08	\$ 2.000.000.000
Recursos del balance estampilla UPN	21.26.01	\$ 84.182.759.982
Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 300.000.000
Recursos del balance aportes otras entidades	21.20.04	\$ 252.758.774

TABLA 14 DE SAGREGADO POR PROYECTO DE INVERSIÓN 2024

Código	Rubro	Solicitud 2024	Recurso Nuevo	Observación
4111	Plan de formación y desarrollo profesional	1.016.951.000	0	Se cubrirán las comisiones de estudio con recursos de funcionamiento
4331	Bases de datos bibliográficas, colecciones bibliográficas y repositorios	721.370.000	0	Con PIC 2022 ya está cubierto
4413	Gestión y memoria documental institucional	443.050.000	100.000.000	Los gastos de insumos se cubren por funcionamiento



Cód	Rubro	Solicitud 2024	Recurso Nuevo	Observación
4511	Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALPARAÍSO		102.700.000.000	
4513	Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	1.149.050.889	638.760.750	Cubrir con PFC 2023
4523	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	4.990.482.114	0	Cubrir con PFC 2023
4714	Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	1.512.552.960	1.512.552.960	
4521	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	7.697.350.464	2.800.353.317	Cubrir con PFC 2023
4123	Formación en lenguas extranjeras	83.372.906	83.372.906	
4122	Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	714.500.000	500.403.881	¡500 millones gasto histórico más de aporte de otras entidades ¡68.403.881
4113	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	3.010.852.860	2.563.588.906	Revisar Recursos del Balance ¡103.615.482 de aportes de otras entidades
4411	Reforma orgánica	180.000.000	180.000.000	Revisar
4412	Fortalecimiento del sistema de gestión	954.425.871	200.000.000	Revisar
4611	Movilidad docente y estudiantil	1.359.000.000	700.000.000	Historico más incremento
4x1000	Gravamen financiero	0	401.007.538	
		16.441.247.923	118.964.396.890	

Elaboró: Oficina de Desarrollo y Planeación

Revisó: Saida Andrea Galán Ruiz - Profesional Especializado.

NOTA: anexos y complementos con 2023 en archivo Excel.



La casa grande de la pedagogía

Programación Presupuestal Vigencia 2024

Oficina de Desarrollo y Planeación




SUPUESTOS MACROECONÓMICOS




PF: Plan Financiero
MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo

Fuente: Proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Estructura de ingresos

INGRESOS CORRIENTES


NO TRIBUTARIOS

- Tasas y derechos administrativos (Certificaciones, derechos educativos pregrado y posgrado)
- Multas, sanciones e intereses
- Venta de bienes y servicios (Asesoría, extensión, CLE, seminarios, IPN, Escuela Maternal; librería, otros)
- Transferencias corrientes (Transferencia nación funcionamiento e inversión, CESU, Estampillas, adición a la base presupuestal, Devolución IVA, Recuperación electoral. Recursos adicionales de inversión)

RECURSOS DE CAPITAL

- Rendimientos Financieros
- Recursos del balance
- Reintegros y otros recursos no apropiados
- Recursos de terceros

La casa grande de la pedagogía




INGRESOS 2024

Concepto	ANTEPROYECTO 2024	PARTICIPACIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 316.687.821.353	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 216.385.160.675	68,3%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 38.743.373.347	
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 48.400.000	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.937.591.916	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 158.655.795.412	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 100.302.660.678	31,7%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.376.353.141	
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 94.689.962.348	
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 236.345.189	

La casa grande de la pedagogía

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


1.1 INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS

1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 216.385.160.675	PARTICIPACIÓN
1.1.02.02 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS Certificaciones y constancias; derechos pecuniarios educación superior	\$ 38.743.373.347	17,90%
1.1.02.03 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 48.400.000	0,02%
1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Seminarios, simposios y diplomados; Extensión Servicios y Derechos; Centro de lenguas; Asesorías Servicios y Derechos; Libros y otros librería; Derechos de restaurante y cafetería; Instituto Pedagógico Nacional y Escuela Maternal, Servicios de laboratorio.	\$ 18.937.591.916	8,75%
1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 158.655.795.412	73,32%

La casa grande de la pedagogía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




Ingresos Matriculas

CONCEPTO	Valor Estudiante 2023	Valor estudiante 2024	Proyección estudiantes 2024	valor proyección de recaudo
Gratuidad (Salario)	\$750.000	\$831.000	7096	\$ 11.793.552.000
Jóvenes a la U (IPC)	\$5.115.600	\$5.586.235	1904	\$ 15.954.287.160
Deuda 2023	\$0	\$0	\$0	\$ 6.600.000.000
Total matriculas pregrado 2024				\$ 34.347.839.160

* Supuestos: La disponibilidad del recurso está sujeta a los informes de seguimiento de los convenios y la oportunidad en giro.

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 158.655.795.412

Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.800.000.000
Aportes funcionamiento	\$ 127.139.481.459
Aportes inversión	\$ 3.573.726.243
Recuperación votaciones	\$ 515.000.000
CESU	\$ 1.175.994.960
PIC 2024	\$ 2.790.000.000
Excedentes cooperativas nación	\$ 1.600.000.000
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 3.961.592.750
Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.100.000.000
Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 15.000.000.000


La casa grande de la pedagogía




1.2 RECURSOS DE CAPITAL

1.2 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 100.302.660.678	
1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.376.353.141	5,4%
1.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	\$ 94.689.962.348	
Recursos del balance propios	\$ 2.955.059.115	3,1%
Recursos del balance nación funcionamiento	\$ 2.000.000.000	2,1%
Recursos del balance nación funcionamiento PIC	\$ 1.916.239.250	2,0%
Recursos del balance nación funcionamiento PIC	\$ 638.760.750	0,7%
Recursos del balance nación Inversión	\$ 200.000.000	0,2%
Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	\$ 2.000.000.000	2,1%
Recursos del balance estampilla UPN	\$ 84.162.799.982	88,9%
Recursos del balance estampilla UNAL	\$ 300.000.000	0,3%
Recursos del balance IPN	\$ 264.346.477	0,3%
Recursos del balance aportes otras entidades	\$ 252.756.774	0,3%
1.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 236.345.189	0,2%

gogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Estructura de GASTOS

2.1 . FUNCIONAMIENTO

- Gastos de personal
- Adquisición de Bienes y Servicios
 - Activos no financieros - activos fijos (Maquinaria y equipo)
 - Adquisición diferentes de activos (materiales y suministros)
 - Adquisición de servicios.
- Transferencias Corrientes
 - Membresías, auxilios sindicales, sentencias, conciliaciones,
- Gastos de Comercialización y Producción
 - Asesorías, extensión, CLE.
- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora


2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

- Proyectos del PDI

2.2 SERVICIO DE LA DEUDA

- Deuda interne y externa .

La casa grande de la pedagogía




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

GASTOS

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2024		
2 Gastos	\$ 316.687.821.353		
2.1 Funcionamiento	\$ 201.301.174.463		
2.1.1 Gastos de personal	\$ 161.783.999.299	80,4%	63,6%
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios	\$ 26.871.676.201	13,3%	
2.1.3 Transferencias corrientes	\$ 685.423.616	0,3%	
2.1.5 Gastos de comercialización y producción	\$ 10.211.865.926,00	5,1%	
2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.748.209.421,00	0,9%	
2.2 Servicio de la deuda pública	\$ 3.422.250.000		1,1%
2.3 Gastos de inversión	\$ 111.964.396.890,00		35,4%

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

PLANTA	Proyección 2024	CRITERIO
Administrativos	\$ 20.918.908.419	Provista 239 312 CUPOS
Catedráticos	\$ 12.332.012.712	304 HORAS SEMANALES VINCULACION 01 DE FEB A 21 DE JUN (20 SEMANAS) 01 DE AGOS A 21 DE DIC (20 SEMANAS)
Docente UPN	\$ 37.512.943.990	Provista 183 cargos Valor del punto \$20.937 Puntos de productividad (2000)
Docentes IPN	\$ 11.882.034.110	92 Cargos 09 DE ENE A 10 DE DIC
Horas extras	\$ 173.429.244	Bolsa
Ocasionales IPN	\$ 4.031.478.851	61 Cargos 09 DE ENE A 10 DE DIC
Ocasionales UPN	\$ 41.821.046.111	Valor del punto \$20.492 cupos por semestres 449 44 SEMANAS
Supernumerario	\$ 23.393.871.344	BOLSA incluir CLE, Asesoría y Extensión 321 CUPOS
Trabajadores oficiales	\$ 8.384.262.011	Provista 106
Total general	\$160.644.541.011	Se deben aplazar \$2,400,000,000 de seguridad social proporcional en cada nómina

Se hace necesario trabajar con las plantas provistas y/o bajo las condiciones del 2023, evitando incrementos en el gasto.

Rubro	Solicitado 2024	Recurso Nuevo	Observación
Plan de formación y desarrollo profesoral	\$ 1.016.851.836	\$ -	Se cubrirán las comisiones de estudio con recursos de funcionamiento
Bases de datos bibliográficos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$ 721.370.000	\$ -	Con PFC 2022 ya está cubierto
Gestión y memoria documental institucional	\$ 443.050.000	\$ 300.000.000	Los gastos de insumos se cubren por funcionamiento
Construcción de la facultad de educación física del proyecto VALMARÍA		\$ 102.786.356.512	
Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física	\$ 3.149.650.889	\$ 638.760.750	Cubrir con PFC 2023
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$ 4.998.462.114	\$ -	Cubrir con PFC 2023
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	\$ 1.512.552.960	\$ 1.512.552.960	100%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 7.697.258.454	\$ 2.000.353.337	Cubrir con PFC 2023
Formación en lenguas extranjeras	\$ 83.372.906	\$ 83.372.906	100%
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	\$ 714.500.000	\$ 568.403.881	\$500 millones gasto histórico más de aporte de otras entidades \$68.403.881
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$ 3.610.852.893	\$ 2.563.588.906	Revisar Recursos del Balance \$183.615.482 de aportes de otras entidades
Reforma organica	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	Revisar
Fortalecimiento del sistema de gestión	\$ 954.425.871	\$ 200.000.000	Revisar
Movilidad docente y estudiantil	\$ 1.359.000.000	\$ 700.000.000	Histórico más incremento
Gravamen financiero	\$ -	\$ 431.007.638	
	\$ 26.441.347.923	\$ 111.964.396.890	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **033** DE 05 DICIEMBRE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, contenidas especialmente en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y en especial el Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"* y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo 044 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional"*, es función del Consejo Superior aprobar y expedir, mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre de cada vigencia con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal s) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que para dar celeridad a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, se hace necesario delegar en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, que indica *"Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran"*.

Que mediante al Acuerdo del Consejo Superior N0. 006 del 2021 se modificó el Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad, con el propósito de implementar el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, en concordancia con lo obligatoriedad definida en las Resoluciones No. 035 y 040 de 2020 y Resolución 048 de 2021 de la Contraloría General de la República.

Que por medio del artículo 1° del Acuerdo No. 015 del 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 014 del 2022, del Consejo Superior, se estableció que el presupuesto al nivel de agregación requerido para implementar el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP se realizará por medio de resolución rectoral, y en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo No. 014 del 2022, el manejo a nivel del catálogo de clasificación presupuestal en el tercer nivel lo realizarán la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en aras de mejorar la eficacia, economía y celeridad en la ejecución presupuestal y la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

Que en cumplimiento de la sentencia C-346 de 2021, relacionada con el presupuesto y la autonomía de las Universidades Públicas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, incorporaron en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación el artículo 77 *"CREACIÓN SECCIÓN PRESUPUESTAL ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS"*, referenciando las partidas asignadas en la sección presupuestal 2257 denominada *"Entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas"*, en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos.

Que es función del Rector dirigir y coordinar el funcionamiento general de la institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.

Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior– Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 30 de octubre del 2023, según consta en acta número 15, así mismo, fue aprobado por el Consejo Académico en sesión,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **033** DE 05 DICIEMBRE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024

ordinaria del 15 de noviembre de 2023. Estas instancias, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2024.

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 05 de diciembre de 2023,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO 1°: Aprobar como cómputo de Ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$316.687.821.353)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 316.687.821.353
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 216.385.160.675
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 216.385.160.675
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 38.743.373.347
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 48.400.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.937.591.916
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 158.655.795.412
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 100.302.660.678
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.376.353.141
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 94.689.962.348
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 236.345.189
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 316.687.821.353

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2°: Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$316.687.821.353)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
2	Gastos	\$ 316.687.821.353
2.1	Funcionamiento	\$ 201.301.174.463
2.1.1	Gastos de personal	\$ 161.783.999.299
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 78.275.810.666
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticas)	\$ 83.508.188.633
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 26.871.676.201
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 292.979.432
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 26.578.696.769
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 685.423.616
2.1.3.03	A gobiernos y organizaciones internacionales	\$ 21.919.960



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **033** DE 19 DICIEMBRE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 114.465.256
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 297.558.400
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	\$ 32.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 219.480.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 10.211.865.926
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.748.209.421
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 3.422.250.000
2.3	Gastos de inversión	\$ 111.964.396.890
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 316.687.821.353

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3°: El Rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, que deberá expedirse en un término no mayor a quince (15) días y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de la presente vigencia, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos en concordancia con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) a nivel de detalle. Así mismo, ubicará los renglones rentísticos y las partidas de gastos en los proyectos de inversión que correspondan.

ARTÍCULO 4°: El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2024.

ARTÍCULO 5°: El Rector de la Universidad, en concordancia con el Comité Directivo en Materia Presupuestal y siguiendo los criterios de eficiencia y de rentabilidad, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 7°: Autorízase a la Oficina de Desarrollo y Planeación, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para que expidan y modifiquen los Planes Anuales de Adquisiciones exigidos por el SECOP II, de la vigencia 2024 a que haya lugar, en los instrumentos y sistemas de información respectivos, en lo que concierne a gastos de Inversión, Funcionamiento y Comercialización y producción, respectivamente.

ARTÍCULO 8°: Autorízase al Rector para expedir y modificar el Plan de Supernumerarios de la vigencia 2024 de acuerdo con las necesidades de la Universidad y la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, previa valoración y aprobación del Comité Directivo en Materia Presupuestal.

ARTÍCULO 9°: Autorícese a la Vicerrectora Administrativa y Financiera para expedir por Resolución y solicitar los recursos de transferencias de los artículos 86 y 87 de la ley 30, así como los recursos de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **033** DE 05 DICIEMBRE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024

recuperación de descuento de votaciones en el sistema SIIF de la nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 10°: El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe.

ARTÍCULO 11°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2024.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 DICIEMBRE 2023

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBIANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: Saida Gaitán/ ODP
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Yaneth Romero Coca – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - jefe Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: VoBo: Proyecto de acuerdo presupuesto 2024

YANETH ROMERO COCA
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 CC: FRANCY MENESES ORTIZ

PROYECTO_ACUERDO_PRES...
68 KB

Vie 24/11/2023 9:00 AM

Cordial saludo,

En calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, emito visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024"

En presente visto bueno se emite en los términos de la circular rectoral 001 de 2022.

Se anexa proyecto

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
 Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117
 Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 5
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>

RE: VoBo: Proyecto de acuerdo presupuesto 2024

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; YANETH ROMERO COCA
 CC: FRANCY MENESES ORTIZ

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA


Vie 24/11/2023 8:47 AM

Cordial saludo:


Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 Subdirector Financiero
 (57) 601594 1894 (Ext 127)
 Subdirección Financiera - UPN
 Edificio Administrativo, Cra 16 A N.º 79 08
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>




Por una
Convivencia
inuyente y en paz.




La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso

13°C
Risquería
ESP
9:53 a. m.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 19-07-2023

RE: VoBo: Proyecto de acuerdo presupuesto 2024

Marca para seguimiento.



JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; YANETH ROMERO COCA
 CC: FRANCY MENESES ORTIZ
 Vie 24/11/2023 8:23 AM

Gracias Saida.

Otorgo mi visto bueno a la propuesta de proyecto de Acuerdo del Consejo Superior "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024".


Cordial saludo,


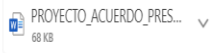
JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110
 Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2
 Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
 Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 7:14 a. m.
 Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jesuarez@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jserrato@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

RV: VoBo: Proyecto de acuerdo presupuesto 2024


ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; YANETH ROMERO COCA; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; SANDRA RIVERA RUBIO; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA
 Vie 24/11/2023 4:43 PM

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

Señores oficina de Desarrollo y Planeación


Saida, buenas tardes

La Oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da VBO, Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024".

Atte

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Tel: 601-5941894 ext 107 - 108
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUÍ!

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3. Encargo de rector

28/11/23, 15:52

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

UPN - Postulación Rector (e) para presentar en próxima sesión del Consejo Superior

CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Jue 23/11/2023 10:08

Para: JOSE FRANCISCO PAEZ CARDOZO <jpaez@pedagogica.edu.co>; RICARDO ANDRES FRANCO MORENO <rfranco@pedagogica.edu.co>; YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE <yeamorenos@upn.edu.co>; LISBETH SAENZ@cundinamarca.gov.co <lisbeth.saenz@cundinamarca.gov.co>; WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>; CARDENAS ARCHIVOS@ACGGP.ORG <cardenasarchivos@acggp.org>; CARDENAS LED@gmail.com <cardenasled@gmail.com>; FERMISAS@hotmail.com <fermisas@hotmail.com>; AAYARZA@MAGISTERIO.COM.CO <aayarza@magisterio.com.co>; MARIA FERNANDA POLANIA CORREA <mpolania@mineducacion.gov.co>; LUISA FERNANDA GOMEZ ANGULO <lfgomeza@upn.edu.co>; LUISAFER130405@gmail.com <luisafer130405@gmail.com>; DFRIELFAJARDO98@gmail.com <dfrielfajardo98@gmail.com>; DARIEL FAJARDO ACERO <dfajardo@upn.edu.co>; CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>

CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 22 de noviembre de 2023

PARA: Consejo Superior

ASUNTO: Postulación Rector (e) para presentar en próxima sesión del Consejo Superior.

Reciban especial saludo apreciados consejeros:

Atendiendo la directriz del Consejo Superior en sesión del 22 de noviembre de 2023, y como consecuencia de la renuncia aceptada al profesor Adolfo León Atehortúa Cruz en el encargo de Rector de la Universidad, amablemente solicitamos el envío de la propuesta de postulación como Rector encargado de la Universidad, con el fin de ser presentado en la sesión del próximo **05 de diciembre de 2023** en los siguientes términos:


1. Análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nota 1: Respecto al punto se solicita a los consejeros realizar las postulaciones al encargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa.

Nota 2: Para las postulaciones previstas en la nota anterior, se deberá:

- Si la postulación que se realiza recae en una persona externa de la Universidad, deberá remitir la hoja de vida con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad.
- Si la postulación que se realiza recae en una persona interna de la Universidad, deberá indicarse el nombre completo, con el fin de que la Secretaría General proceda a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

28/11/23, 15:52

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario.

Nota 3: Las postulaciones a cargo de los Consejeros, se recibirán **ÚNICAMENTE** a través de correo electrónico a la cuenta de consejosuperior@pedagogica.edu.co con copia al correo de la secretaria del consejo gpszambranor@pedagogica.edu.co, **a más tardar el 28 de noviembre de 2023 a las 11:59 p.m.** Las postulaciones que se remitan fuera de la hora y fecha señalada no serán consideradas por el Consejo Superior.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria del Consejo Superior

(Acuerdo 035 de 2005 del CS, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. SGR



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **034** DE 05 DICIEMBRE 2023

Por el cual se deroga el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, conferidas particularmente en el artículo 17° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, le corresponde al Consejo Superior designar y remover al rector en la forma que establecen los estatutos.

Que mediante el Acuerdo 020 del 03 de octubre de 2023 el Consejo Superior designó en encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional código 0045 grado 23, al doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá a partir del 04 de octubre de 2023 y hasta tanto se designe un nuevo rector por el Consejo Superior para el periodo 2024 - 2028. Acuerdo corregido parcialmente mediante Acuerdo 021 del 03 de octubre de 2023 del Consejo Superior y modificado por el Acuerdo 023 del 18 de octubre de 2023 del Consejo Superior.

Que el doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz** mediante su informe de Rector Encargado en comunicación del 22 de noviembre de 2023, presentó personalmente ante el Consejo Superior renuncia al encargo de rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en atención a situaciones de salud que imposibilitan continuar con el encargo efectuado a su nombre.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 032 del 22 de noviembre de 2023, aceptó la renuncia presentada por el doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz** al encargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional a partir del 6 de diciembre de 2023, en atención a situaciones de salud que imposibilitan continuar con el encargo efectuado a su nombre. De igual forma, en la precitada sesión, se determinó:

*El Consejo Superior estableció la fecha para la próxima sesión del cuerpo colegiado y solicitó en dicha sesión incluir para consideración las postulaciones por parte de los integrantes del Consejo Superior para el encargo al cargo de rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional con ocasión de la aceptación de la renuncia del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**.*

... el punto estará relacionado con el análisis, debate, consideración y adopción de decisión sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, aplicando el mismo procedimiento establecido por el Consejo Superior en sesión del pasado 03 de octubre de 2023.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual fue modificado por el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior, el cuerpo colegiado en ausencia definitiva podrá:

Artículo 21°. *El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargo para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará un reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado.*


Que, mediante comunicaciones electrónicas de los consejeros, se llevaron a cabo las postulaciones para el encargo del cargo de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional, en reemplazo del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, así: por parte del representante del sector productivo y la representante de egresados saliente a la profesora Mireya Cecilia González Lara identificada con la cédula de ciudadanía 51.909.851 expedida en Bogotá D.C. y por parte de la delegada de la presidencia de la República al profesor Helberth Augusto Choachi González identificada con la cédula de ciudadanía 80.171.041 expedida en Bogotá D.C.

Que, conforme a lo expuesto anteriormente, los 2 postulados: **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachi González**, cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, en atención a la verificación efectuada por la Subdirección de Personal.

Que en la sesión del 05 de diciembre de 2023 el Consejo Superior: **1)** Determinó por unanimidad que a través de votación nominal se designaría al Rector (a) Encargado (a) entre los(as) postulados(as) **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachi González**, procediéndose a incluir la opción del voto en blanco¹; **2)** Propuso opciones para que continuara como Rector Encargado el profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, con el pleno conocimiento de que tendrá una delicada intervención médica el día 06 de diciembre de 2023 que implica una incapacidad y que por lo tanto tendría que encargar a un Rector(a) mientras su ausencia informada y justificada. **3)** Se realizaron cinco votaciones sucesivas entre los postulados para rector(a) encargado(a) sin que ninguno obtuviera los 5 votos requeridos para ser encargado(a)²; **4)** Se realizaron dos votaciones para determinar si el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior, por el cual se aceptó la renuncia del actual rector encargado sería: modificado, derogado o ratificado. **5)** Ante la eventual derogatoria del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo

¹ Sentencia SU-221/2015

² Artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **034** DE **05 DICIEMBRE 2023**

Por el cual se deroga el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior

Superior, se recibió la carta del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, con el siguiente texto: "Considerando el contenido del Acuerdo 032 del 22 de noviembre de 2023 del Consejo Superior **Por el cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional** cuyo objeto es: **Artículo 1. Objeto.** *Aceptar la renuncia al encargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tulúa, a partir del 06 de diciembre de 2023, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procediendo a manifestar su consentimiento previo, expreso y escrito como titular del Acuerdo 032 de 2023, para que se deje sin efectos jurídicos este acto administrativo, acatando las determinaciones del máximo órgano de gobierno de la Universidad. 6) En la sexta votación por los postulados a Rector(a) Encargado(a) se obtuvieron los siguientes resultados: Mireya Cecilia González Lara: 0 votos, Heibert Augusto Choachi González: 3 votos y Voto en blanco: 5 votos, por lo que dando cumplimiento al Reglamento Interno del Consejo Superior, Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, específicamente el artículo 33: "las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituyen quórum decisorio", la decisión del Consejo Superior corresponde a que el voto en blanco obtuvo la mayoría. 7) Que, al resultar con mayor número el voto en blanco, y ante el escenario de que la Universidad Pedagógica Nacional no puede quedar sin Rector(a) Encargado(a) y al no contarse con nuevas postulaciones para el cargo de Rector (a) encargado (a), el cuerpo colegiado procedió dentro del marco de sus funciones a analizar, considerar y realizar nuevamente votaciones sobre las opciones del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado definitivo: modificar el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior- respecto a la fecha de aceptación de la renuncia: 0 votos; derogar el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior- con la cual se declinaría la aceptación de la renuncia: 6 votos; y ratificar el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior- mantener la aceptación de la renuncia a partir del 06 de diciembre: 2 votos; con la anterior votación, el Consejo Superior determinó proceder con la derogatoria del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior.*

Que debido a que el Consejo Superior determinó derogar el Acuerdo 032 de 2023, y que se cuenta con el consentimiento previo, expreso y escrito del titular, profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, se está ante la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, establecida en la Ley 1437 de 2011, así: **"ARTÍCULO 91. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo.** *Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos: 1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos. 4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto. 5. Cuando pierdan vigencia."* **Negrita fuera de texto.**

Que, en mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Derogar el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior "Por el cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional".


Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **05 DICIEMBRE 2023**




MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica
Revisión: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaría General
Elaboró: Diana Acosta Afanador - SGR

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4. Informe del señor rector encargado



INFORME EJECUTIVO AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR 2023

Diciembre 5 de 2023

ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
Rector (E)





Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

INFORME EJECUTIVO DEL SEÑOR RECTOR (E) AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Este informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría durante el mes de noviembre de 2023, las cuales son descritas brevemente en los siguientes puntos:


1. Comisión de servicios al exterior: Asamblea General de Rectores de REDUCAR

Conforme a la comisión de servicios al exterior, otorgada por el consejo superior mediante Acuerdo 030 del 20 de noviembre de 2023, participé los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en la Asamblea General de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional – REDUCAR, desarrollada en Ciudad de México (anexo 1). El propósito del encuentro fue revisar, discutir y concertar el plan de trabajo de la red para el 2024, entre otros asuntos generales.

En tal sentido, se acordó continuar en 2024 con la oferta de las 6 cátedras que actualmente se encuentran vigentes: *Políticas educativas, interculturalidad y buen vivir; Género, diversidad sexual y salud; Educación inicial; y Educación digital*, ofertadas dos veces por año. De igual modo, las cátedras *Educación ambiental: crisis, caos y conflictos, respuestas sociales y artísticas; y Enseñanza de las matemáticas*, ofertadas una vez por año.

En ese contexto, se aprobó el impulso al grupo de trabajo de enseñanza de las matemáticas integrado por académicos de todos los países, con el fin de fortalecer el programa. De igual modo, se incentivará el fortalecimiento del Grupo de diseño de educación ambiental para lograr una mayor participación de académicos de la región, así como para vincular otras universidades.

Se acordó buscar formas de reconocimiento de las cátedras como movilidad, certificaciones, acreditaciones, entre otros; y promover la participación tanto de estudiantes de pregrado como de posgrado. De igual manera, se revisará la organización de las sesiones híbridas de las cátedras, reuniendo los diseñadores de las mismas en el país coordinador. Para la movilidad, se promoverá la presentación de proyectos de tesis de posgrado en temas afines. De igual modo, se diseñará un programa de participación de estudiantes de posgrado a partir de actividades emergentes con seminarios de temas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

selectos. Se organizará la oferta de seminarios ya existentes en las universidades para compartir en modalidad híbrida con los integrantes de la red.

A partir de la experiencia de movilidad entre la UPN México y la UPNFM, se organizarán otras ofertas similares con diplomados, seminarios o cursos de formación continua. De igual forma, se buscará financiamiento de la OEI y otros organismos.

Se aprobó la conformación de diferentes grupos de trabajo. Uno de ellos, dedicado a la organización de un seminario sobre el análisis de problemas sociales en América Latina y su repercusión en la educación; otro para la investigación educativa comparada en el tema de migración y escuela. De igual modo, un grupo para el establecimiento de la red de bibliotecas Reducar, coordinado por la Universidad Pedagógica Nacional de México y que organizará un catálogo bibliográfico unificado y un sistema de información con los aportes que defina cada institución.

Cada Universidad se comprometió a facilitar la participación de la red en las ferias locales del libro y a diseñar piezas gráficas con los datos de la red.

En 2024 se llevarán a cabo dos reuniones en línea, en la primera semana de marzo y en la primera semana de julio. La Asamblea General presencial se llevará a cabo a finales de noviembre, siempre con la posibilidad de llamar a una reunión extraordinaria.

Se recomendó la participación en la elaboración de documentos para la CRES+5 de UNESCO y Kairós, con el fin de apoyar la presencia de universidades especializadas como las nuestras.

2. Cronograma adecuación edificación calle 72 #12-77

Con base en lo acordado en las mesas de trabajo adelantadas, el siguiente es el programa arquitectónico aprobado por el Comité Presupuestal del 8 de noviembre de 2023, que determina las dependencias que serán trasladadas al edificio de la calle 72 #12-77 una vez sea adecuado:

- Piso 1 – Centro de atención de Admisiones y registro.
- Mezanine – Centro académico de Posgrados y archivo General y de admisiones.
- Piso 2 – Vicerrectoría de Gestión universitaria VGU: Subdirección de asesorías y extensión, CIARP.
- Piso 3 - Vicerrectoría de Gestión universitaria VGU: Despacho Vicerrector, Gestión universitaria, Subdirección de Gestión de Proyectos.




Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

- Piso 4 – Vicerrectoría Administrativa VAD: Subdirección de Sistemas, Subdirección de personal, Grupo de Contratación, Grupo de infraestructura física.
- Piso 5 - Vicerrectoría Administrativa VAD: Despacho vicerrector, Subdirección Financiera. Posgrados: Coordinación posgrados, doctorado en educación.
- Piso 6 – Posgrados: 3 aulas, coordinación de posgrados, área de trabajo libre y sala de profesores ocasionales.
- Piso 7 – 2 aulas. Rectoría: Oficina jurídica
- Piso 8 – Rectoría: Despacho rector, Secretaría general, Oficina de relaciones institucionales.
- Piso 9 – Rectoría: Grupo de desarrollo y planeación financiera, Sala de reuniones y Sala del Consejo.

Actualmente se adelanta la estructuración de los estudios y diseños técnicos correspondientes a los componentes: eléctrico, hidrosanitario y de redes de datos; así mismo, se adelanta la modificación de la ficha del proyecto 4513 - Sostenimiento para contratar profesionales en ingeniería mecánica e ingeniero civil estructural requeridos para concluir la estructuración técnica y presupuestal y del proyecto.

Paralelamente, se adelanta la estructuración de los términos y documentos requeridos para adelantar convocatoria pública. De acuerdo con ello, se prevé el siguiente cronograma para la estructuración, contratación y ejecución de las obras del proyecto:

Actividad	2024									
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Estructuración y coordinación de diseños técnicos – eléctrico, hidrosanitario, datos, mecánico y estructural										
Estructuración y revisión términos de contratación										
Proceso de convocatoria pública										
Ejecución obras adecuación										
Estructuración proyecto de dotación de mobiliario										
Invitación cerrada para adquisición de mobiliario										
Suministro e instalación de mobiliario										

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz
al Consejo Superior

En los anexos 2 y 3 se amplía la información del proceso de estructuración y coordinación de diseños técnicos y de ejecución de las obras.

3. Adquisición edificio Universidad Central

Se espera respuesta oficial de las directivas de la Universidad Central con respecto a la propuesta hecha en reunión presencial referida a linderos incluyendo zona de luz y ventilación, y ajuste de precio por informe de sismo resistencia.

4. Informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia en el gasto


Se considera de suma importancia poner en conocimiento del Consejo Superior Universitario el Informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto realizado por la Oficina de Control Interno para el tercer trimestre de 2023. En él, resulta pertinente destacar dos conclusiones:



1. La necesidad de “adoptar disposiciones propias para la austeridad y eficiencia en el gasto público de la Universidad, y actualizar los instrumentos como el Plan de Austeridad del Gasto, que permitan materializar medidas que sean pertinentes y viables para la UPN”
2. El llamado a “adoptar medidas para controlar el crecimiento de personal de planta transitoria, dado que para el tercer trimestre se observa un crecimiento superior al observado en años anteriores, en particular en los supernumerarios”. Para el caso, según el informe, las vinculaciones se han incrementado en número de 40 y la disposición salarial en un 28%. Igualmente, el gasto de personal acumulado al tercer trimestre 2023 en relación con 2022, arroja como cifra un crecimiento total en nómina-pesos corrientes de \$16.494.239.212, a lo cual se suman también 20 contrataciones más en prestación de servicios e incrementos en el pago de horas extras.


Atentamente,



Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector(e)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Bogotá D.C,
Señor/a
UNIVERSIDAD CENTRAL
KR 20 74 62 AP 102 ✓
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Información proceso de adquisición predial

Cordial saludo,

La Empresa Metro de Bogotá se encuentra adelantando el proceso de adquisición predial y reasentamiento de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 318 de 2017 modificado mediante el Decreto Distrital 634 de 2017, a través de los cuales la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., anunció el proyecto y declaró las condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social.


Por lo anterior, le informamos que el predio con CHIP Catastral AAA0094FSRU, ubicado en la KR 20 74 62 AP 102, ha sido identificado como uno de los predios objeto de adquisición necesarios para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá en consideración a la Resolución No. 2253 de 2023 del 13 de octubre de 2023, por la cual se adopta la adición de predios a la Zona de Reserva de Infraestructura de Transporte de Pasajeros de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB y se dictan otras disposiciones.

En este sentido profesionales debidamente identificados de la Empresa Metro de Bogotá, durante los días del 15 de noviembre al 21 de noviembre de 2023, se encontrarán realizando las visitas de acercamiento, acompañamiento y levantamiento de la información necesaria para la consolidación del censo socio-económico. Dichas visitas se realizarán de manera presencial en la dirección asociada al predio en mención con el fin de brindar a usted y/o a los ocupantes del inmueble, mayor información sobre el Proceso de Adquisición Predial y del Plan de Reasentamiento de la EMB, información a la que puede acceder en el siguiente enlace:

https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/GS-DR-001-Politica-de-reasentamiento-y-gestion-social-para-el-proyecto-PLMB_V.02.pdf

De igual manera, para mayor información acerca del el proceso de adquisición predial, lo invitamos a asistir a la oficina de la Empresa Metro de Bogotá, donde se socializarán las características del Plan de Reasentamiento y el acompañamiento que brindamos. Usted podrá presentarse a la entidad entre los días 14 de noviembre y 30 de noviembre de 2023 en los horarios de lunes a viernes de 10:00 am a 4:30 p.m., previa confirmación de asistencia a través del correo electrónico, subgerencia.predial@metrodebogota.gov.co, en el horario que se acomode a su agenda.

Carrera 9 No. 70-49 Piso 3 - 4
 Teléfono: +57 1 550 33 33
 www.metrodebogota.gov.co


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 140
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



Finalmente, lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la Empresa, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33 o puede acercarse a las oficinas de la empresa, ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 10:00 am a 3:30 p.m., en caso de requerir reunión de aclaración a detalle de la información puede solicitarla directamente al correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co donde se dará traslado y se programará por parte del profesional encargado.

Agradecemos su amable atención,


Atentamente,

MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA

Subgerente de Gestión Predial.

Proyectó: Jorge Mario González Ríos – Profesional Grado 2 SUP-EMB
Proyectó: Andrés Cuellar Espinosa – Profesional Grado 4 SUP-EMB



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Señores
Universidad Pedagógica Nacional
Atn. Doctora Yaneth Romero Coca
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

Estimada Doctora Yaneth, un cordial saludo.

De acuerdo con la reunión sostenida el día de hoy y reconociendo el interés de la Universidad Pedagógica Nacional en la compra de los predios de la Sede Norte de la Universidad Central, de manera atenta nos permitimos informarle que hemos recibido una serie de comunicaciones del Proyecto Metro Bogotá, en donde le indican a la Universidad Central que iniciará un proceso de adquisición de los inmuebles requeridos para dicho proyecto y que son propiedad de la Institución, ubicados entre las calles 75 - 74 y las carreras 16 - 20, como se relaciona a continuación:

INMUEBLE	PROPIETARIO	CHIP
CL 75 16A 03 / 01	UNIVERSIDAD CENTRAL	AAA0094FTNX
CL 75 16A 09 AP 102		AAA0094FTDE
CL 75 16A 09 AP 103		AAA0094FTEP
CL 75 16A 09 AP 201		AAA0094FTFZ
CL 75 16A 09 AP 202		AAA0094FTHK
CL 75 16A 09 AP 301		AAA0094FTJZ
CL 75 16A 09 AP 302		AAA0094FTKC
CL 75 16A 09 AP 401		AAA0094FTLF
CL 75 16A 09 AP 402		AAA0094FTMR
CL 75 16A 11		AAA0094FTCN
CL 75 16A 17		AAA0094FTBS
AK 20 74 56		AAA0094FSOE
AK 20 74 72/70		AAA0094FSXR
KR 20 74 62 AP 102		AAA0094FSRU
KR 20 74 62 AP 201		AAA0094FSSK
KR 20 74 62 AP 301		AAA0094FSTO
KR 20 74 62 AP 401		AAA0094FSUZ
KR 20 74 62 AP 402		AAA0094FSWF
KR 20 74 66 LC		AAA0094FSPP
AK 20 74 42 / 44		AAA0094FSMS


En consecuencia, el Consejo Superior de la Universidad Central considera que es necesario esperar el resultado de los acercamientos y posteriores trámites con el

SEDE CENTRO
 Calle 21 n.º 4-40
 PBX: 323 98 68
 Bogotá, Colombia

www.ucentral.edu.co
 Vigilada Mineducación

SEDE NORTE
 Calle 75 n.º 16-03
 PBX: 326 68 20
 Bogotá, Colombia

Universidad Central NIT: 860 024 756-1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD CENTRAL

Proyecto Metro Bogotá que se dará el próximo año, para continuar con el negocio de compra - venta que se está estructurado entre las dos Instituciones.

Se adjunta para su conocimiento una de las comunicaciones remitidas por el Proyecto Metro Bogotá, del inmueble KR 20 74 62 AP 102, como referente de las recibidas.



Agradecemos su atención.

Cordialmente,


Paula Andrea López López
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad Central

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Agendar y aprobar la fecha siguiente de cada consejo superior en sesión según disponibilidad de los integrantes.	Consejo Superior	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
14 de diciembre de 2023

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
 Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	 Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ